



JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 161
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º Ins. y 7º N C y C C y S. N° 4 Córdoba, autos: "ALBERTI, CARLOS EMANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13858298", por S. N° 73 de fecha 24/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Carlos Emanuel Alberti, DNI 29.963.260, con domicilio real en calle Aguirre Cámara N° 801, B° Alberdi, Córdoba X) Fijar como tope para que los acreedores acompañen sus pedidos de verificación ante el Síndico , Cr. Franco Cappello con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día nueve de septiembre de dos mil veinticinco (09/09/2025). Fdo: Silvestre Saúl Domingo - Juez

5 días - N° 614055 - \$ 13500 - 21/8/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efectos de informar la modificación de la fecha para la recepción de las impugnaciones y observaciones (Art.34LCQ):24/09/25. Rafaela, 7 de agosto de 2025. Agostina Silvestre. Abogada-Secretaria.- Guillermo A. Vales. Abogado-Juez.

5 días - N° 614528 - \$ 27540 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "FIDEICOMISO JACINTO RIOS - LIQUIDACIÓN JUDICIAL" expte. nro. 13610449, ha resuelto por Sentencia N° 75, del 29/07/25: I) Ordenar la liquidación judicial del FIDEICOMISO JACINTO RÍOS, CUIT 30-71237813-8 (inscripto en el Registro Público en el Protocolo de Fideicomisos, matrícula nro. 432-H), con domicilio constituido en calle Ituain-

gó nro. 270, Piso 10º, Dpto. C, de esta ciudad, siendo su fiduciario el Sr. Mario Daniel Montrasi, DNI 12.876.888 (art. 88, siguientes y concordantes, LCQ); V) Intimar al fiduciario, Sr. Mario Daniel Montrasi, y a los terceros que poseen bienes del fideicomiso para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al liquidador judicial... VI) Intimar al fiduciario para que en el término de 24 hs. entregue al liquidador judicial los libros de comercio y, demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86, LCQ). VII) Prohibir al fiduciario hacer pagos de cualquier naturaleza relativos al fideicomiso, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Igualmente, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fiduciario los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 29/09/25 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el liquidador presente el Informe Individual el 13/11/25 y el Informe General el 18/03/26; la Sentencia de Verificación será dictada el 18/02/26. Se hace saber que el liquidador, Cr. Patricio Rogelio Citati Luque, MP 10-12455-0, ha aceptado el cargo. Constituyó domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, ciudad de Córdoba. Of: 08/08/25.

5 días - N° 614397 - \$ 41500 - 22/8/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc. N° 8, autos: "FLEURQUIN, MARCELO ENRIQUE- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXpte. N° 13855735), se hace saber que por Sent. N°75 de fecha 08/08/2025 se resolvió: (...) Declarar la quiebra del Sr. Marcelo Enrique Fleurquin, D.N.I. N°16.903.332, C.U.I.T. N°20-16903332-4, con domicilio en Av. Colón N° 350 piso 1º of. 14 de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24hs, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 5/12/2025. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art.

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones.....	Pág. 32
Usucapiones	Pág. 33

con la contabilidad. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Intimar al fallido o administradores de la concursada para que d/o de las 48hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, c/ apercib. De tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 13/02/26. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q, el 24/04/26, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: el Síndico sorteado, Cra. Vanesa Huber (MAT. N° 10.12123.0), aceptó el cargo y fijó domicilio en Pérez del Viso N°4495, Planta Baja, Oficina B, Barrio Centenario, de esta ciudad. Of.: 13/08/25.

5 días - N° 614840 - \$ 67940 - 25/8/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "FLEURQUIN, MARCELO ENRIQUE- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXpte. N° 13855735), se hace saber que por Sent. N°75 de fecha 08/08/2025 se resolvió: (...) Declarar la quiebra del Sr. Marcelo Enrique Fleurquin, D.N.I. N°16.903.332, C.U.I.T. N°20-16903332-4, con domicilio en Av. Colón N° 350 piso 1º of. 14 de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24hs, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 5/12/2025. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art.

37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 7/8/2026. Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: la síndica sorteada, Cra. María Belén Zamblera, Mat. N° 10-13245-6, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad de Córdoba. Of.: 14/08/2025.

5 días - N° 615017 - \$ 26875 - 27/8/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ.ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C de la ciudad de MORTEROS (CBA) Dra. Alejandrina Lia DELFINO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL BONINO para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "BONINO, MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 13996387 bajo los apercibimientos de ley. Morteros, 11 de agosto de 2025.- ALMADA Marcela Rita-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 614108 - \$ 2180 - 21/8/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst.y 2º Nom.en lo Civil ,Com. Conc.y Flia.(Ex Sec.2), de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes VIELMETTI JUAN BAUTISTA D.N.I. N° 6.412.249 y de GONZALEZ, CLARA BERNABELA D.N.I.N° 2.453.266 en autos: "VIELMETTI, JUAN BAUTISTA-GONZALEZ, CLARA BERNABELA - Declaratoria de Herederos" EXPTE. N° 13956125, para que dentro del término de los treinta días , comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter , publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art.2340 C.C.C.N.)- Río Segundo, 08/08/2025.- Gónzalez, Héctor Celestino: JUEZ .- Barnada Etchudez, Patricia Roxana: SECRETARIA.-

1 día - N° 614352 - \$ 2645 - 21/8/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst.y 2º Nom.en lo Civil ,Com. Conc.y Flia.(Ex Sec.2), de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante PEREYRA ARMINDA RAMONA D.N.I. 2.060.265 en autos: "ZARAGOZA, RAMON MARIA FELIPE- PEREYRA, ARMINDA RAMONA - Declaratoria de Herederos" EXPTE. N° 268699, para que dentro del término de los treinta días , comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter , publi-

cándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art.2340 C.C.C.N.)- Río Segundo, 08/08/2025.- Gónzalez, Héctor Celestino: JUEZ .- Barnada Etchudez, Patricia Roxana: SECRETARIA.-

1 día - N° 614353 - \$ 2370 - 21/8/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. María de los Angeles RABANAL, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Emilio Alberto VANZETTI en autos caratulados: "VANZETTI, Emilio Alberto – Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 13437168, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyCN). Marcos Juárez, 11/08/2025. Fdo.: Edgar AMIGÓ ALIAGA -Juez- María de los Angeles RABANAL –Secretaria.-

1 día - N° 614404 - \$ 2180 - 21/8/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Juez de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC. 2 de La CARLOTA, dentro de los autos caratulados " EXPEDIENTE SAC13234791 - RODRIGUEZ, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JUAN RODRIGUEZ, D.N.I N ° 06.538.792, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (...). Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto (Juez) - VALESIO Ivana Andrea (Prosecretario/a Letrado)

1 día - N° 614489 - \$ 1810 - 21/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1era Instancia en lo CIV.COM. CONC.FAM.SEC. 2 DEÁN FUNES en autos "MORALES, RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12253208" dicta la siguiente resolución "DEAN FUNES 07/04/2025. Proveyendo la petición presentada por: FERRERYRA, JESUS ALEJANDRO el 25/03/2025 13:34: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Atento constancias de autos y lo peticionado: Admítase la presente Declaratoria de Herederos de MORALES, RAUL.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Oportunamente, dese interven-

ción al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese..:Fdo. MERCADO Emma Del Valle; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CASERMEIRO Luciana Paola; SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 614596 - \$ 5065 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez Dr. Sánchez Sergio Enrique, de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. y de Flia. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13996519 - PAULTRONI, ROBERTO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.). Bell Ville, 07/08/2025. Fdo: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez 1ra. Inst.; Dra. Salas, Romina Soledad – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 614810 - \$ 2310 - 21/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES, La Señora Jueza del Juzgado C.C.CONCIL.FAM de 1 A. NOM. Sec.2. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ALICIA CHAVEZ, D.N.I. n° 10.745.315, para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CHAVEZ, MARIA ALICIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (Expte. SAC n°13883101), bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. LARGHI, María Alejandra - Secretaria - VILLA DOLORES, 31/07/2025.

1 día - N° 614847 - \$ 3412,50 - 21/8/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados: "13718136 - CARBONELL, JUAN Y/O JUAN CRUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARBONELL, JUAN CRUZ, DNI 2.920.419, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Fdo.: Mariana Martinez –Juez-

1 día - N° 614877 - \$ 1625 - 21/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Paulina Carla Visconti, cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ADELA NAVARRO, en autos "NAVARRO, MARIA ADELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 14033692, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 13/08/2025

1 día - N° 614887 - \$ 1420 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PLAYAN, LIDIA NOEMÍ - TESTAMENTARIO - EXPEDIENTE SAC: 13742798" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Lidia Noemí Playan, D.N.I N.º 1.429.733 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)" Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 19/08/2025.

1 día - N° 614921 - \$ 2810 - 21/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. La Sra. Juez de 1era Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de San Francisco, en los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 14032558 - MORO, MARTA NOEMI - MAINARDI, CLAUDIO ALBERTO - MAINARDI, RICARDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS cíta y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edicto en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). Fdo: CASTELLANI Gabriela Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LAVARDA Silvia Raquel Secretaria. -

1 día - N° 614980 - \$ 1945 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUJÁN, LEONARDO CHRISTIAN DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13980468", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Leonardo Christian Luján, D.N.I N.º 25.858.785 para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana – Pro Secretaria Letrada.
1 día - N° 614989 - \$ 2185 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC N° 13925337 - TRUCCO, VICTOR OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDERO", se ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 12/08/2025... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Osvaldo Trucco, DNI 10.639.831, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) Fdo: Por MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ROMERO Laura Isabel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha 14.08.2025.

1 día - N° 615035 - \$ 3630 - 21/8/2025 - BOE

CORDOBA, 04/08/2025. La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba Capital; en los autos caratulados "ARGÜELLO FAUSTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 13376705 : Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FAUSTINA ARGÜELLO, DNI: 7.374.220 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615082 - \$ 3822 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "RIBBA, HÉCTOR DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13941557" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR DOMINGO RIBBA, DNI 6.417.940, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 CCCN. Firmantes: NADER, Ivana Beatriz - PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 13/8/2025.

1 día - N° 615109 - \$ 3237 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 2^a Nom., Sec. 3, de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Miriam Raquel DE OLIVEIRA, DNI 24.832.493 en autos caratulados "DE OLIVEIRA, MIRIAM RAQUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. n° 13930939)" para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 31/07/2025. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo – Jueza/a de 1ra Inst.; CHIARAMONTE Paola Elizabeth - Secretario/a Juzg. 1ra Inst.

1 día - N° 615118 - \$ 3822 - 21/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dra. LOPEZ Selene Carolina, Secretaria N°6 Dra. MONTAÑANA Ana Carolina, en los autos caratulados: "PINTO, EDUARTO ROBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 14012075, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Eduardo Roberto Pinto, DNI 11.203.968, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Oficina. Rio Cuarto, 13/08/2025. - Fdo. Dra. Lopez Selene Carolina, Jueza – Dra. Montaña Ana Carolina, Secretaria.

1 día - N° 615139 - \$ 4231,50 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CREMBIL ACHAVAL, Julio Ernesto- Declaratoria de Herederos - Expte N° SAC 13986772", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/08/2025 Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ERNESTO CREMBIL ACHAVAL, DNI 6.481.818, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...Firmado: SERRA María Laura, Prosecretaria Letrada.- CORDOBA 14/08/2025

1 día - N° 615148 - \$ 3802,50 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Inst. y 1da. Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado al fallecimiento del causante: ATILIO HILARIO SANCHEZ, D.N.I. N° 8020320, en los autos caratulados: "SANCHEZ, ATILIO HILARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 13851253"; para que en

el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 23440 CC.C.N) bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Belitzky, Luis Edgard, Juez y Saavedra, Luciana Victoria, Pro Secretaria Letrada.- Jesús María, 13/08/25.

1 día - N° 615150 - \$ 4550 - 21/8/2025 - BOE

Bell Ville. En los autos caratulados " CORZO, AURORA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13897306, el Sr. juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. CCC y Flia. Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a las bienes de la causante Sra. AURORA ELVIRA CORDOZA, DNI 7.556.642, para que dentro del termino treinta dias corridos desde la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho y tomar participacion , bajo apercibimientos de ley. Dr. SANCHEZ Sergio Enrique.

1 día - N° 615157 - \$ 3367 - 21/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 4.Nom .en lo Civil, Com. y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ENRIQUE NAZARENO GIACHE (DNI.: 6.607.927) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6.^a CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos caratulados "GIACHE, ENRIQUE NAZARENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.14018965), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 8 – Dra. CALDERON Viviana Laura (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia). VILLA MARÍA, 14/08/2025.-

1 día - N° 615162 - \$ 3510 - 21/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de DIEGO ARMANDO CASTRO LEDESMA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "CASTRO LEDESMA, DIEGO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 14009588 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata – JUEZ, 07/08/2025.

1 día - N° 615167 - \$ 3204,50 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Sra. LIDIA DEL ROSARIO ARIAS DNI 10.480.030, a comparecer y tomar participación en los autos caratulados "ARIAS, LIDIA DEL RO-

SARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12965499), dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba, 21/02/2025 -Fdo.: GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615168 - \$ 2990 - 21/8/2025 - BOE

SS de 1^a Inst. y 2^a Nom. Sec. 4 en lo Civil y Com. de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de José Emeterio Garza, en autos "GARZA, JOSÉ EMITERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14012360, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. San Francisco, 01/08/2025. Fdo. Chialvo Pedro Tomas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ Hugo Raúl SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 615170 - \$ 3081 - 21/8/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. y Flia. Sec. N° 4 de Alta Gracia, Prov. de Cba., CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Norma Carmen Rodriguez, D.N.I. 4.524.597 en autos "RODRIGUEZ, NORMA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13892020", para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente: Dra. Lorena Beatriz CALDERON – Juez; Dra. Carina Alejandra NAVARRO - Prosecretaria. Alta Gracia, 11 de agosto de 2025.-

1 día - N° 615173 - \$ 3692 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "RAICEVICH EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. 14006367", tramitados como consecuencia del fallecimiento del causante RAICEVICH EMILIO, D.N.I. 7.916.035 a dictado la siguiente resolución a saber: "CORDOBA, 14/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo. NADER Ivana Beatriz. - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615186 - \$ 5460 - 21/8/2025 - BOE

RIO TERCERO, El SR. Juez MARTINEZ. Pablo Gustavo, del Juzgado de 1º Instancia y 3º No-

minación en lo C.C.C. y F., Secretaria a cargo de IHITSAGUE, Maria Jose, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACAGNO, SANTIAGO, DNI 6.609.716, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, en autos caratulados Expediente N°14006318 MACAGNO, SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 615191 - \$ 4062,50 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados GALEPPI, ONOFRE-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13996703 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ONOFRE GALEPPI, DNI N° 11.396.725 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: SERRA Maria Laura. PROSECRETARIA LETRADO. Cba, 14/08/2025

1 día - N° 615193 - \$ 4101,50 - 21/8/2025 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA. 1A.NOM. SEC. 1 - Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante VILMA TECLA DUTTO para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "EXPTE. SAC 13942318--DUTTO VILMA TECLA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Villa María, 12-08-2025.-Fdo: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN- JUEZ. GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ-SECRETARIA-

1 día - N° 615202 - \$ 2886 - 21/8/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13333671 - ALLENDE, CARLOS ADOLFO - MORENO ASTUDILLO, MARIA ISABEL - ALLENDE, DANTE JOSÉ ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Causantes: Allende Carlos Adolfo DNI 6509708, Moreno Astudillo Maria Isabel DNI 4111877 y Sr Allende Dante José Armando DNI 18177291, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Cba.11/08/25. FDO:CARLEN Andrea Eugenia / PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 615215 - \$ 4673,50 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BUSTOS, Ilda Norma – Declaratoria de Herederos – Expte. SAC N° 13889243" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12.08.2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ilda Norma BUSTOS, DNI F4.771.060, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIA LETRADA - Fecha: 2025.08.14"

1 día - N° 615232 - \$ 3360,50 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13969272 - GUZMAN, IGNACIO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. GUZMÁN IGNACIO HUGO, DNI:13537842. Texto firmado digitalmente por: SERRA MARIA LAURA PROSECRETARIA LETRADA, FECHA 2025.08.14

1 día - N° 615236 - \$ 5988 - 21/8/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dr. Carlos Fernando Machado, Secretaria. N°1, a cargo de la Dra. Gabriela Elisa Aldana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ANA MARIA SLEK, L.C N° 4.298.232 en autos "SLEK ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13804243, para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- COSQUIN, 11/08/2025.- Fdo.: Dr. Carlos Fernando Machado - Juez de Primera Instancia - Dra. Gabriela Elisa Aldana - Secretaria de Primera Instancia:-

1 día - N° 615248 - \$ 4725,50 - 21/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la 5ta. Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. CHIALVO Pedro Tomás, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. GONZÁLEZ, Hugo R. cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideran herederos y/o a quienes se consideren con derechos a la herencia y a los bienes de los Señor Idel Miguel Novareto en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14037078 - NOVARETTO, IDEL MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de Treinta (30) días bajo apercibimientos de ley. Oficina, San Francisco, 13 de Agosto de 2025. -

1 día - N° 615273 - \$ 2205 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOSA ROMAN, ESTAUROFILA DEL CORAZON DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente SAC 13844705" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dña SOSA ROMAN, ESTAUROFILA DEL CORAZON DE JESUS, DNI 1.560.646 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo MANCINI Maria Del Pilar- SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA, Córdoba, 17 de Agosto 2025

1 día - N° 615285 - \$ 2325 - 21/8/2025 - BOE

En el juzgado de 1ra Inst. Civil y Comercial – Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: TORRE JUAN CARLOS – CELADA EVI ROSA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13772291: CORDOBA, 05/08/2025. Agréguese.

Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS TORRE – DNI 6.538.185 y EVI ROSA MARIA CELADA – DNI 4.108.343, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).FDO DRA. Nader Ivana Beatriz (prosecretaria Letrada Córdoba 2025.08.14 .

1 día - N° 615292 - \$ 3080 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "SIMONELLA, MERCEDES SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 13822751" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra.Mercedes Susana Simonella D.N.I. N° 5.869.942, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Cód

1 día - N° 615290 - \$ 4760 - 21/8/2025 - BOE

go Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Firmantes: Dra. Andrea Eugenia Carlen Prosecretario Letrado. CÓRDOBA, 25/06/2025

1 día - N° 615294 - \$ 4830 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CAPITANELLI, HUGO ATILIO - BUSTOS, HAYDEE SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 13990436 -" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 13/08/2025. Agréguese contestación RJU y RAVU. A lo solicitado, como se pide. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAPITANELLI, HUGO ATILIO, DNI 2792759 y BUSTOS, HAYDEE SUSANA, DNI 7347707 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad – Prosecretaria. CÓRDOBA, 18/08/2025

1 día - N° 615298 - \$ 3290 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13798455 - BONILLA, HÉCTOR DEL VALLE - ORELLANO, PILAR FELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sra. Pilar Felina ORELLANO DNI N° 5.759.246 y Sr. Héctor del Valle Bonilla DNI N° 7.989.137, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 615301 - \$ 2655 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ, y Com, de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS AMERICo CASA, DNI 12.100.196, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos "CASA,

LUIS AMÉRICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13935624 -; bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 21/07/2025.- Firmado: Dr. ASNAL, Silvana del Carmen, Juez; Dra. ZEHEIRI Veronica Susana, Secretaria.-

1 día - N° 615302 - \$ 1885 - 21/8/2025 - BOE

La OPS de la cudad. de Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cristina Mabel Josefa IGARZABAL DNI 13154818, en autos caratulados IGARZABAL, CRISTINA MABEL JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDERO Expte. N° 12841352, para que dentro de los treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 12/8/25. Fdo. AREVALO Jorge A.- Juez. BERTOLINO Ma. Agostina- Prosec

1 día - N° 615303 - \$ 1280 - 21/8/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ºINS CCCONFC,N Y J,PJ Y F-ARROYITO, Martínez Demo Gonzalo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALVAREZ, LUIS EDUARDO para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados ALVAREZ, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 13879655, todo bajo apercibimiento legal. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GARCÍA CEBALLOS María Soledad - PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 615318 - \$ 1310 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marta Elena CORDOBA DNI 4.485.709, en autos caratulados: CORDOBA, MARTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.13753562), para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 11/8/2025. Fdo: SERRA María Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 615322 - \$ 1635 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RAMÓN ANTONIO, GUDIÑO - NIEVA, MARÍA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°13920562, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días

derecho a los bienes dejados por los causantes RAMÓN ANTONIO GUDIÑO DNI 6.384.394 y MARÍA ANGÉLICA NIEVA D.N.I N° 4.895.973, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)" Fdo: SERRA, María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADA. Córdoba, 06/08/2025.

1 día - N° 615324 - \$ 4320 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto RODRÍGUEZ PONCE DNI 6.454.466, en autos caratulados: RODRIGUEZ PONCE, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.13961289), para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 14/8/2025. Fdo: VACA Veronica Laura -PROSECRETARIO/A LETRADA

1 día - N° 615325 - \$ 1680 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Martín Manuel RODRÍGUEZ DNI 6.470.966, en autos caratulados: RODRIGUEZ, MARTIN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.13836993), para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 14/8/2025. Fdo: SERRA Maria Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 615329 - \$ 1670 - 21/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 3º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en autos: MC CORMACK, MARIA ALEXANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 14014196, ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente declaratoria de herederos de MC CORMACK, MARIA ALEXANDRA, DNI 10252933.- Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días

a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03.... Notifíquese.- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ. Ante mi: BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIA

1 día - N° 615359 - \$ 7012 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 16A NOM. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora CUELLO, AMELIA ELBA, DNI: 3.572.774, en autos caratulados: "AHUMADA, AMADO NIEVES - CUELLO, AMELIA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° "9697484", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 6/5/2025. Fdo: Dra. Nasif Laura Soledad - PRO- SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 615372 - \$ 1580 - 21/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES, 14/08/2025. El Sr Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAM 2da NOM.- SEC.4 de Villa Dolores, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13993609 - GOMEZ, BRIAN JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel – Prosecretario

1 día - N° 615376 - \$ 1440 - 21/8/2025 - BOE

El Juzgado CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 -CARLOS PAZ, en los autos "QUINTEROS JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 13556310, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JORGE ALBERTO QUINTEROS -DNI 27.772.420- para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Conforme al siguiente decreto: VILLA CARLOS PAZ, 15/05/2025. Agréguese las contestaciones de los e-oficios anteriormente ordenados (Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de Ultima Voluntad). Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a

los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JORGE ALBERTO QUINTEROS -DNI 27.772.420- para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 del CCC y en un diario de amplia circulación (Alta Gracias) conforme lo estimó pertinente el Ministerio Público Fiscal. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. exto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.15. OLCESE Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.15

1 día - N° 615380 - \$ 6800 - 21/8/2025 - BOE

CURA BROCHERO. 17.06.2025. El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. F de Villa Cura Brochero, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12926971 - "LÓPEZ, LUIS ROBERTO Y OTRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - REHACE" cita y emplaza a los herederos de Ángel María Fernández, D.N.I. N° 6.662.318, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo percibimiento de rebeldía. Notifíquese Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 615381 - \$ 7500 - 12/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos; cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Viviana Cristina CHIALVO, en los autos: "CHIALVO, VIVIANA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC: 13683378), para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). - Fdo. GOMEZ Claudio Daniel (Juez 1^a Instancia) – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto (secretario Juzgado 1^a Instancia). Corral de Bustos, 11/08/2025.-

1 día - N° 615385 - \$ 2950 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST.C.C.C.FAM.3º NOM.-SEC.6 – RÍO TERCERO, en los autos caratulados "GUERRERO, RAMON RAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13905933", Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante GUERRERO, RAMON RAUL, DNI 6.608.956, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). FDO: PEÑA María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Río Tercero, 07/08/2025.-

1 día - N° 615387 - \$ 2995 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MEIROVICH, BEATRIZ RENEE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 13983383" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MEIROVICH, BEATRIZ RENEE DNI 3968997, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo. SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO, CORDOBA, 13/08/2025.

1 día - N° 615392 - \$ 2630 - 21/8/2025 - BOE

Juzg Civ Com y Flia 2A Secr 4 Juez ROMERO Arnaldo Enrique en los autos caratulados "VIERA, JOSE RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13958082" se ha dictado la resolución: "VILLA MARIA, 13/08/2025. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante VIERA, JOSE RICARDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley".

1 día - N° 615393 - \$ 1140 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - de MORTEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JORGE AGUSTÍN FASSI, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.yC.) en los autos FASSI, JORGE AGUSTÍN - Declaratoria de herederos – EXPTE 13938260, bajo apercibimiento de ley. Delfino, Alejandrina Lia. Jueza. Almada, Marcela Rita. Prosecretaria.

1 día - N° 615396 - \$ 1560 - 21/8/2025 - BOE

El Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos caratulados – FERNANDEZ FRANCO GERMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO: 13835086, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ FRANCO GERMAN DNI Nro. 33.383.358 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... texto Firmado digitalmente por: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria– Prosecretaria Letrada

1 día - N° 615401 - \$ 2335 - 21/8/2025 - BOE

SENTENCIA N° 80. Córdoba, 18/08/2025. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERNADO: (...): RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANDRA II (mediante su apoderada Ab. MARIA OFELIA RUZZI, M.P. 1-32729), en contra de los HEREDEROS -si los hubiere- DE GRACIELA CECILIA FERNANDEZ (DNI 11189180), así como de los propietarios o de quienes se consideren con derechos al inmueble identificado como: Departamento ubicado en Planta Baja, Edificio SANDRA II, calle Uruguay N° 1294, Departamento Capital, Unidad Funcional 5. posiciones: 00-05, e inscripto a la Matrícula 35346/5 (11), a nombre de GRA- CIELA CECILIA FERNANDEZ (DNI 11189180), condenando a éstos a abonar a la actora en el plazo de diez (10) días y bajo apercibimiento de ejecución, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 477.419,00), con más los intereses a calcularse de conformidad al punto “VIII.B-1” de los Considerandos y costas. 2º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a la Ab. MARIA OFELIA RUZZI (M.P. 1-32729) por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.” Fdo.: FASSETTA Domingo Ignacio – Juez/ de 1ra Instancia

5 días - N° 615402 - \$ 26450 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 28A NOM. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora Ana Masfalfa Arias de Muñoz, DNI: 2.722.849, en autos caratulados: “MUÑOZ, AMERICO VICENTE - ARIAS, ANA MASFALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” – EXPTE. N° “13777952”; para

que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 14/08/2025. Fdo: Dra. VINTI Angela Maria - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Dr. ELLERMAN Ivan - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 615403 - \$ 1915 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CUELLO, GUSTAVO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 10468081” ha dictado la siguiente resolución: “Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo. Andrea Eugenia Carlen, Prosecretario. CORDOBA, 3/7/2025. INFROMACIÓN IMPORTANTE https://tribunalescordoba-my.sharepoint.com/:w/g/personal/opscoordinacion_justiciacordoba_gob_ar/Ec8VdOesdV9Oisvd5yY6YVsBS-IR4P5b89GQmb9lomE70xw?e=b5SqSt

1 día - N° 615408 - \$ 4400 - 21/8/2025 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. En lo civil y comercial, secretaria N° 8 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN ESTEBAN PERAFAL, DNI N° 10.821.483, en autos caratulados: “PERAFAL, JUAN ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13812819”, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Río Cuarto, 13 de agosto de dos mil veinticinco- Fdo. digitalmente por Dras. Pueyrredon Magdalena (Jueza de 1ra. Instancia) y Defeo María Cecilia (Prosecretario/a Letrado). -

1 día - N° 615409 - \$ 2390 - 21/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 -V.MARIA en autos: “SAC: 13861836 - GIAQUINTA, BARTOLO - PIAZZA Y/O PIAZZA DE GIAQUINTA, ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”: Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BARTOLO GIAQUINTA y ANGELA PIAZZA Y/O PIAZZA DE

GIAQUINTA, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.), para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Villa María, 18/08/2025. Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra – Jueza; ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 615411 - \$ 4085 - 21/8/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Teresa ZIGNEGO, D.N.I. 170.403, en autos “ZIGNEGO, María Teresa - Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 13360924), para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acepten o renuncien la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez. Dra. Marcela Carmen Segovia Secretaria Letrada. La Carlota, 18/08/2025.

1 día - N° 615422 - \$ 1930 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Cosquin, Sec. N° 2, en autos “CANDIA CABRERA O CANDIA DE NUÑEZ, NIMIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exte. N° 12784023, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NIMIA CANDIA CABRERA y/o NIMIA CANDIA DE NUÑEZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. CURIQUEO Marcela Alejandra - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 615425 - \$ 1855 - 21/8/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com. de 38^a Nom. de Cdad. de Córdoba, por intermedio de O.P.S., en autos “ODASSO, Alejandro Mariano Pedro - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Extpe.13997687”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandro Mariano Pedro ODASSO, DNI. 10445351, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación,

comparezcan y acrediten estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIA. Cba, 2025.08.14
1 día - N° 615429 - \$ 1725 - 21/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y Nom. en lo C.C. Conc, Flia, Ctral. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LONGHI, HUMBERTO en autos caratulados LONGHI, HUMBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13920945 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 13/08/2025. Prosec. AIMAR Vanesa Alejandra- Jueza MUSSO Carolina

1 día - N° 615433 - \$ 1750 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUDUEÑA, LUIS FABIAN DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14018097" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LUIS FABIAN LUDUEÑA DNI: 20454055. Para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826) (...). Fdo: NADER IVANA BEATRIZ - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 14/08/2025.

1 día - N° 615437 - \$ 3980 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC N° 13961326 - PILOTTI, OLGA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDERO" se ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 06/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PILOTTI, OLGA BEATRIZ, DNI 13.961.326 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s,

apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: Por MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GARCIA CE-BALLOS Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha 2025.08.11.

1 día - N° 615444 - \$ 3550 - 21/8/2025 - BOE

EDICTO. La Sra. Juez del JUZGADO C.C.FAM.6A-SEC.12 – RIO CUARTO, Dra. MARTINEZ, Mariana de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causantes FINOLA, Mabel Beatriz DNI 3.710.351 y de SIMON, Armando Américo DNI 6.636.146, en autos caratulados "FINOLA, MABEL BEATRIZ – SIMON, ARMANDO AMERICO/ Declaratoria de Herederos" EXPEDIENTE N°13996503, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen debida participación. Rio Cuarto.

1 día - N° 615450 - \$ 4035 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA, ESTIGARRIBIA Jose María, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO GERARDO CAPONIGRO D.N.I N° 93.538.219 en autos caratulados: "CAPONIGRO, FRANCISCO GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13987273)- y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ESTIGARRIBIA Jose María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 615451 - \$ 2295 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) (...) FDO. CAFURE Gisela Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIA LETRADA)" CAUSANTE: MARÍA EUGENIA VIDELA DNI. 6.167.531

1 día - N° 615455 - \$ 2120 - 21/8/2025 - BOE

RIO TERCERO Juzg.1^a INST.C.C.FAM 2^a Nom. SEC.4 . 13/06/2025 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Laura Catalina MELICA, DNI 2.483.878 en los autos caratulados " MELICA LAURA CATALINA Declaratoria de Herederos" Expte. 13402345, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Fdo. ASNAL Silvana del Carmen JUEZ/A de 1ra INSTANCIA –ZEHERI Verónica Susana SECRETARIO/A JUZGADO DE 1ra INSTANCIA

1 día - N° 615488 - \$ 4127,50 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VIRGOLINI, ELEDIS NORMA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. 13812495" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/08/2025. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIRGOLINI, ELEDIS NORMA LUISA, DNI 2.452.540, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba...Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 615648 - \$ 4660,50 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. 3A Nom. Civ. Com. y Flia, Sec. 5 de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: DELIA EDITH BERLINGIERI para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en EXpte. N° 14018497-AUTOS: BERLINGIERI, DELIA EDITH –DECLARATORIA DE HEREDEROS" VILLA MARIA, 11/08/2025.-FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza- TOLKACHIER, Laura Patricia, Secretaria.-

1 día - N° 615667 - \$ 3237 - 21/8/2025 - BOE

El Juez de 1era. Instancia C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA- ARROYITO, sito en calle San Martín N° 232 P.B. - Arroyito, Secretaria Dra. ROMERO, Laura Isabel, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Ra-

món Martiniano Díaz, DNI 6.444.023, para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13994997 - DIAZ, RAMÓN MARTINIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Arroyito, 13 de Agosto de 2025. Fdo: Dr. Martínez Demo, Gonzalo - Juez de 1era. Instancia - Dra. ROMERO, Laura Isabel - Secretaria Juzgado de 1era. Instancia.

1 día - N° 615686 - \$ 4972,50 - 21/8/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo C, C, y Flia de Río Tercero, Sec N° 6, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 13867935 - LENARDUZZI, CLEDIA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LENARDUZZI, CLEDIA GLADYS, DNI 3.776.539, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 14/08/2025. Fdo MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ; PEÑA María Soledad- PROSECRETARIA

1 día - N° 615774 - \$ 4257,50 - 21/8/2025 - BOE

El juzgado de Primera Instancia 17A de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Esther Bossa y/o María Ester Bossa DNI F2.944.611 en los autos caratulados "CERDA ANTONIO - BOSSA, MARIA ESTER O MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC 4725955 -" para que dentro de treinta (30) días corridos desde la publicación de edictos, todo conforme al art 2340 CCCN. Comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Abril María Laura SECRETARIO/A JUGGADO DE 1RA INSTANCIA

1 día - N° 615816 - \$ 4684 - 21/8/2025 - BOE

El Juzgado C.C.FAM.1A - SEC.2 de la ciudad de San Francisco, CBA, en los autos caratulados: "Expediente N° 14039237 - CATTANEO, OLGA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho. Firmado: CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA I GILETTA Claudia Silvina - SECRETARIA DEL JUGGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 615824 - \$ 3516 - 21/8/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2ºNom. en lo C.C.Fam, Sec. 4, en autos "EULA HUMBERTO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13941345), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HUMBERTO JOSE EULA , DNI 14.050.289, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZA-Dra. ZEHEIRI Verónica Susana -SECRETARIA-

1 día - N° 615876 - \$ 4508 - 21/8/2025 - BOE

BELL VILLE, 31/07/2025. Agréguese informe emitido por el RPJU el que se encuentra adjunto adjunto en dicha operación. Proveo al escrito inicial: Por iniciada la presente diligencia de declaratoria de herederos de los causantes DIAZ, JULIA - RODRIGUEZ, GABRIEL OMAR Expediente N° 13470205. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, RODRIGUEZ, GABRIEL OMAR dni 6.526.295., y DIAZ, JULIA dni 2.478.120., por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal de la Sede. Notifíquese. Sanchez Sergio Juez. Bogio Noelia Secretaria.

1 día - N° 615882 - \$ 6972 - 21/8/2025 - BOE

El Juzgado 1º Ins. Civ. Com. Flia. 2º Nom. Sec 4 – Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN ANIBAL GIRIBALDI para que dentro del plazo de treinta días (art. 2340 C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "GIRIBALDI JUAN ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 13877976). Villa María 13/08/2025. Fdo. Juliet BRANCA – Pro Secretaria Letrada – Arnaldo Enrique ROMERO – Juez de 1era.Instancia.

1 día - N° 615893 - \$ 3852 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUCERO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°14011522" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/08/2025. Agréguese respuesta del RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCERO MARIO D.N.I. D.N.I.11.194.723, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO: SERRA, María Laura – PROSECRETARIA LETRADA - Córdoba 19/08/2025

1 día - N° 615894 - \$ 5140 - 21/8/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría 4 (cuatro) de Río Tercero, en Autos caratulados "MUSSO, ALDO PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13734844 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr MUSSO, ALDO PABLO, DNI 4.961.804, y a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 29 de Mayo de 2025. Firmado digitalmente por la Dra. Dra. ASNAL Silvana Del Carmen , Juez y Dra. ZEHEIRI Verónica Susana, Secretaria

1 día - N° 615923 - \$ 5412 - 21/8/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia C. C. y Familia 6A Secretaría 11 (Once) de Río Cuarto, en Autos caratulados "ARRIETA JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 14014111, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr ARRIETA JUAN ALBERTO DNI 12.356.947, y a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 11de Agosto de 2025. Firmado digitalmente por la Dra. MARTINEZ Mariana, Juez/a y Dra. MARIANO, Ana Carolina, Secretaria.

1 día - N° 615924 - \$ 4988 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios OPS de la Ciudad de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 13852836 - CESARIO, PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS: CORDOBA, 18/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, PABLO CESARIO, DNI 29.609.754, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)... Tex-

to Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.19

1 día - N° 615925 - \$ 6076 - 21/8/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 18 Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en autos "MAMONDEZ, PASCUAL ARMANDO-VILLARROEL, ÁNGELA ESTER-DECLATORIA DE " EXPTE. 5384310, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ÁNGELA ESTER VILLARROEL, D.N.I. 4.121.915, conforme el art 2340 del C.C.C.N., para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 12 de agosto de 2025. Fdo.: Vaca, Verónica Laura: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 615930 - \$ 5220 - 21/8/2025 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, señor EDUARDO JORGE RETES, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "RETES EDUARDO JORGE-DECLATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.13877368", bajo los apercibimientos de ley.- 20/08/2025.-

1 día - N° 615933 - \$ 3996 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos "MAMONDEZ, PASCUAL ARMANDO-VILLARROEL, ÁNGELA ESTER-DECLATORIA DE " EXPTE. 5384310, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ÁNGELA ESTER VILLARROEL, D.N.I. 4.121.915, y MAMONDEZ, PASCUAL ARMANDO, D.N.I. 6.387.727, conforme el art 2340 del C.C.C.N., para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 12 de agosto de 2025. Fdo.: Vaca, Verónica Laura: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 615944 - \$ 5620 - 21/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.-SEC2-LA CARLOTA, 14/08/2025. Agréguese oficio y téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de

la Sra. CICCHETTI, FRAMILIA JUANA . Cítense y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte).(...)"CICCHETTI, FRAMILIA JUANA - DECLATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13975176

1 día - N° 615953 - \$ 5708 - 21/8/2025 - BOE

La jueza del juzgado CIV, COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 de VILLA CARLOS PAZ en autos caratulados: "BOSCHIAZZO JORGE OSCAR – DECLATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13759099" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por María Cristina Martínez Robles DNI 6.258.266, mediante la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 19/08/2025 (...) Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Cristina Martínez Robles DNI 6.258.266, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...). Fdo: RODRIGUEZ VIVIANA – JUEZA DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 615956 - \$ 5668 - 21/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1^a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ - CARLOS PAZ en los autos caratulados "ROMERO, HERIBERTO BENITO, DECLATORIA DE HEREDEROS" Expte. N.º 13766995 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROMERO, HERIBERTO BENITO DNI N.º 6.696.109 para que, en el término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. OLCESE Andrés, Juez. GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIA.

1 día - N° 615961 - \$ 4308 - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 34º Nominación Civ, y Com. cítase y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIAZ JOSÉ JAVIER, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "SARRIA, Maria Elisa -DIAZ JOSE JAVIER- DECLATORIA DE

HEREDEROS" (Expte. 6086233) Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana Maria

1 día - N° 615962 - \$ 3516 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORICONI, MONICA PATRICIA – DECLATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13954880", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 13/08/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MONICA PATRICIA MORICONI D.N.I. 13.983.980. para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: VACA, VERONICA LAURA. PROSECRETARIO/A LERADO. CÓRDOBA, 20/08/2025.

1 día - N° 615968 - \$ 6412 - 21/8/2025 - BOE

CÓRDOBA, 14/08/2025. Agréguese RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Orlando AMBROSINO D.N.I. N.º 93.307.170, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Fdo: SERRA Maria Laura: Prosecretaria; SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemí: Jueza..

1 día - N° 615976 - \$ 8636 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13898897 - ALVAREZ, ROSA MARGA - DECLATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por

edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto causante ALVAREZ ROSA MARGA- LC 1.917.538 , 20 de Agosto de 2025.

1 día - N° 615991 - \$ 4828 - 21/8/2025 - BOE

Jueza C.C.FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causantes, SAN ISIDRO, ANGEL - DNI 6.626.962 y BONINO, ELSA LEONIL - DNI 2.311.528, para que en el término de treinta (30) días siguientes a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "SAN ISIDRO, ANGEL - BONINO, ELSA LEONIL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N.º 13862822" bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARTINEZ Mariana (Juez/a De 1ra. Instancia) - AZCURRA Ivana Verónica (Prosecretario/A Letrado)

1 día - N° 616003 - \$ 5076 - 21/8/2025 - BOE

El Señor juez de 1º Instancia y 50 Nominación en lo civil y com. de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5703835 - ALBORNOZ, ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, once (11) de junio de 2013. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBORNOZ ANDRES DNI: 2.764.355, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmantes: Benitez De Baigorri, Gabriela Maria (Juez De 1ra. Instancia); Salort De Orchansky, Gabriela Judith (Prosecretario Letrado). CÓRDOBA, 11 de junio de 2013.

5 días - N° 616012 - \$ 30740 - 27/8/2025 - BOE

VILLA MARIA 14/08/2025. Tengase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Martin, Yolanda Nelida para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFI-

QUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MEDINA María Luján SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.14 ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA 1 día - N° 616013 - \$ 5460 - 21/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, el señor Juez de 1º Inst. y 7 ma Nom. Sec N° 14 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Susana del Rosario PONCE DE LEON L.E. 0.780.415, en autos caratulados "BUSTOS, RAFAEL GERMAN- PONCE DE LEON SUSANA DEL ROSARIO - Declaratoria de Herederos - (Expediente N° 742144), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el plazo de un día en los términos del artículo 2340 del CCCN. Fdo: BUITRAGO, SANTIAGO- JUEZ - LUCIANA MARIA SABER - SECRETARIA.-

1 día - N° 616042 - \$ 5812 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sra. Nora Beatriz Brandalisse, DNI 14.377.304 en los autos caratulados "BRANDALISSE, NORA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13700987" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Agosto de 2025. Dr. GARCIA Jorge Luis - Prosecretario"

1 día - N° 616043 - \$ 4012 - 21/8/2025 - BOE

CITACIONES

El Dr Alcides Ferreyra Vocal de la Sala 5 Laboral cita a comparecer en el término de 10 días a los herederos de Julia Zulema Quiroga DNI 12194085 en autos PAVON DONATO C/ MERCA DO MAXIMO n° 66824

5 días - N° 614506 - \$ 5500 - 22/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 2 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Victoria Jalil Monfroni, en los autos caratulados: " T., A. Y.- CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" Expte. Nro. 13876230, notifica a la Sra. SARMIENTO, SOFIA LIHUE, DNI N° 39.421.206, que se ha dictado proveido: "En la ciudad de Córdoba, a los ocho días del mes de agosto de 2025, (...) Lo que oído

por S. S., dijo: Téngase presente lo manifestado. Estese a la recepción de la audiencia con el niño de autos y su abuela paterna. Téngase presente la incorporación de los oficios por la Oficina de Efectos y Documentación. Atento constancias de autos, teniendo presente que se ha notificado a la Sra. Sofía Lihué Sarmiento al domicilio electoral que surge del Registro Provincial; los oficios diligenciados precedentemente, que da cuenta que la Sra. Sarmiento posee un domicilio desconocido; y las previsiones de los Arts. 152 y 165 del C.P.C.y C. Cba, emplácese a la Sra. Sofía Lihué Sarmiento a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (art. 113 CP-CyC. Cba). Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme la última disposición legal citada, por el término de cinco (5) días. Con lo que terminó el acto, siendo todo cuanto se hace constar. Doy fe." Firmado: María Victoria Jalil Monfroni, Jueza/ Alicia Vittozzi, Secretaria

5 días - N° 614384 - s/c - 21/8/2025 - BOE

"La Dra. Carla Olocco, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 5º Nominación, emplaza a la Sra. Jessica Victoria González, DNI n° 41815054 en los autos caratulados: " G., M. F. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXPTE. 13823501" a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia..". FDO. CARLA OLOCCO, JUEZA; LAURA CHIODINI, PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 615169 - s/c - 25/8/2025 - BOE

La Dra. Pascual María de los Ángeles, Jueza de TGA NAVFG - UD1 - NA-A en los autos caratulados "V., K. C. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 11921492) emplaza a la Sra. Nadia Ana- lía Vega DNI n° 35.525.177 para que el término de veinte días comparezca en forma personal y acompañada por su abogado patrocinante a estar a derecho ante esta Unidad de Juezas, sita en calle San Jerónimo n° 258, sexto piso, de la ciudad de Córdoba (de 8 a 14 hs), a los fines de ser escuchada respecto de la situación de su hija V. K. C, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.). " Firmado: PASCUAL, María de los Ángeles - Jueza; ORTA CORDOBA, Natalia, Secretaria.

5 días - N° 615851 - s/c - 27/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE CANSECO DEMETRIO CESAR -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889757” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 29/07/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). LABOULAYE, 17/06/2025. Téngase al Procurador Fiscal por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda interpuesta oportunamente. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cítenseles en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 613423 - \$ 33325 - 22/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ REYNAL ESTEBAN -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462679” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 19/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 29/07/2025. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo.

Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 613424 - \$ 23475 - 22/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11707264 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO CARLOS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 15/09/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie la compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MACHADO, CARLOS HIPOLITO DNI: 8.578.801, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real denunciado en autos. (Dra. Alejandra Garay Moyano — Juez). Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 613910 - \$ 30950 - 21/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13466927 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSENTINO JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de COSENTINO JORGE ALBERTO, DNI N°7.450.954 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a par-

tir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 613929 - \$ 29625 - 21/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Ledesma Edgardo Andrés – Ejecutivo Fiscal - DGR” (Expte. N° 13907708) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PROSECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFIQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 614123 - \$ 33550 - 22/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Beltramo Elvio Daniel – Ejecutivo Fiscal - DGR” (Expte. N° 13921139) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una

Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez - Dra. María Soledad Callieri – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 614124 - \$ 34675 - 22/8/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ CELERINO -EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889754" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye – se comunica lo siguiente: LABOULAYE, 18/07/2025. Agréguese documentación adjuntada digitalmente. Por denunciado el domicilio del demandado de autos. Téngase por presentado al Procurador Fiscal, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda entablada oportunamente. A mérito que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado, corresponde que a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie el nombre y domicilio de los herederos y se los cite conforme art. 2 de la Ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del accionado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. OTRO: LABOULAYE, 07/08/2025. Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días com-

parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 614388 - \$ 37700 - 22/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11259004 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OLDAINI, JUAN CARLOS INOCENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 30/08/2024.— Téngase presente. Recaratu- lese. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PRO-SECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 614582 - \$ 56300 - 21/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAZZINI SILVIA BEATRIZ S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 6087857)" CITA y EMPLAZA a la MAZZINI SILVIA BEATRIZ , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 614791 - \$ 15550 - 25/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAGLIANO JUANA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987717)", hace saber: "CÓRDOBA, 21/04/2025. Agréguese. Atento a las constancias de autos: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. FERREYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 614876 - \$ 12000 - 26/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOLLO, ARMANDO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOLLO ARMANDO JOSE: 10471392", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 614931 - \$ 4335 - 21/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13466925 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUENTE HELIO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y

cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de PUENTE HELIO AGUSTIN, DNI N°2843683 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615071 - \$ 29525 - 26/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13466913 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESNOLA CELIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 20/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de ESNOLA CELIA MARIA, DNI N°618751 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 615171 - \$ 44395 - 27/8/2025 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM – COSQUIN – CORDOBA, con domicilio en Catamarca 167, Cosquín, Córdoba, en los autos caratulados: "EXpte. 8932608 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CÓRDOBA C/ ARRIETA, ORLANDO ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL EE" Liquidación 501626782019, impuesto inmobiliario 230221503991, CITA A ARRIETA, ORLANDO ROGELIO DNI 12393281, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 615203 - \$ 5375,50 - 21/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILER SIMON: 11482630", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/09/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 615207 - \$ 5960,50 - 21/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821801 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024.

Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615211 - \$ 26832 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821809 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEUCK BEATRIZ ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615213 - \$ 26890,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821811 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL BEL ALEJANDRO BASILIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el ca-

rácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615217 - \$ 27027 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821816 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEON WALTER ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615218 - \$ 26871 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821817 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA ALDO AMADO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615221 - \$ 26871 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821819 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615223 - \$ 26656,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821820 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615224 - \$ 26832 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821826 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA SIMON ALBERT - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615224 - \$ 26832 - 25/8/2025 - BOE

demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615225 - \$ 26890,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821827 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERIOTTI MARIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615227 - \$ 26929,50 - 25/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12821823 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALO CLARA MATILDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que traman ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal cons-

tituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 615231 - \$ 26890,50 - 25/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE ORTEGA, HORACIO GUIDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA, HORACIO GUIDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10527528".

1 día - N° 615261 - \$ 3698,50 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE PANDOLFI, NELSON A, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANDOLFI, NELSON A - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10527447".

5 días - N° 615262 - \$ 18200 - 27/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VACA LUIS ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA LUIS ENRIQUE: 10080587", tra-

mitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/03/2023. Por adjunta cédula y edicto publicado en el boletín oficial de justicia - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 615282 - \$ 3600 - 21/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELPIDIO CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELPIDIO CESAR: 11356511", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 01/09/2023. Agregase cédula de notificación y publicación de edictos acompañadas. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva ante la Afip manifestada. NOTIFÍQUESE el presente proveído al domicilio fiscal y mediante publicación de edictos (Art. 4 Ley 9024). FDO: MUÑOZ Ruben Alberto-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 615289 - \$ 5115 - 21/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ATI DE JURI MARIA AURELIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ATI DE JURI MARIA AURELIA: 10124231", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: Córdoba, 31 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo. RODRIGUEZ PONCIO Agueda (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 615308 - \$ 6420 - 21/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13929227 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BODIT, MARIA LUISA – EJECUTIVO FISCAL. "VILLA DOLORES, 27/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítoselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 615341 - \$ 4495 - 21/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13929229 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE CAVOLLO, JOSE – EJECUTIVO FISCAL. "VILLA DOLORES, 27/06/2025. Por

presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítoselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 615345 - \$ 4465 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOYOLA, SERGIO MARCELO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807652) Notifica a LOYOLA, SERGIO MARCELO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60000674642025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 615346 - \$ 3575 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAROFALO, CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807614) Notifica a GAROFALO, CARLOS ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60000674642025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 615347 - \$ 3605 - 21/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nom, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Güemes 275, Nivel 1, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VEGA, MARIA ELVA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807652) Notifica a VEGA, MARIA ELVA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 500758862025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 615349 - \$ 3515 - 21/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PIPLIZA, ELIAS FABRICIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807552) Notifica a PIPLIZA, ELIAS FABRICIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60000671952025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

1 día - N° 615350 - \$ 3535 - 21/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13929230 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE DEBRANDI, DUILIO – EJECUTI-

VO FISCAL. "VILLA DOLORES, 27/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 615352 - \$ 4480 - 21/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES. CBA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A NOM - VILLA DOLORES, en los autos caratulados EXPTE: 13929231 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE GROISMAN, ISAAC JORGE – EJECUTIVO FISCAL. "VILLA DOLORES, 27/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615365 - \$ 4500 - 21/8/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 13954649 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE FERMANI, EDUARDO ANGEL – EJECUTIVO FISCAL. "Villa Cura Brochero, 24/07/2025. Proveyendo a la demanda inicial, tégase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal

constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Texto Firmado por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A."

1 día - N° 615377 - \$ 5245 - 21/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, HORACIO ALEJO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, HORACIO ALEJO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10119393), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas 244 Planta Baja – Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Incorporése la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 615398 - \$ 2800 - 21/8/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RAMONA AUDELINA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10025364: RIO TERCERO, 31/07/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Baro Anabel (Pro secretario)

03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Baro Anabel (Pro secretario) Liquidación N°: 504831422020 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$221713,77

1 día - N° 615413 - \$ 7255 - 21/8/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NADALIN ROMINA CECILIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12493259: RIO TERCERO, 07/08/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Baro Anabel (Pro secretario)

Liquidación N°: 60006979372023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126
Monto de la planilla \$152.110,20

1 día - N° 615417 - \$ 7145 - 21/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476459 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOURGUES ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615568 - \$ 53500 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476460 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDASCO NICOLAS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615569 - \$ 53980 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476461 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615571 - \$ 53660 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476463 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URIARTE ABEL GONZALO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615570 - \$ 54580 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476462 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA HECTOR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo

dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615571 - \$ 53660 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476463 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URIARTE ABEL GONZALO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 615572 - \$ 53860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476469 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE RINCON JULIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)."- CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615573 - \$ 53780 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12476473 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA MAFALDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 - CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 17/11/2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615575 - \$ 80860 - 26/8/2025 - BOE

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)
Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615574 - \$ 53180 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12479478 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARNAUDO MARÍA AYELÉN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V. MARÍA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 21/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERREYRA, CARLOS, DNI: 6.405.660, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615577 - \$ 80180 - 26/8/2025 - BOE

tado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 28/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FERREYRA, CARLOS, DNI: 6.405.660, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítéselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítéselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12493795 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIO GERARDO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARÍA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 04 de diciembre de 2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores

de MIO, GERARDO DANIEL DNI: 37.522.948, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Álvaro Vucovich — Juez)." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615578 - \$ 82700 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507707 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de GUEVARA, MIGUEL ADAN DNI: 10.449.354, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en

autos. (Dr. Arnaldo Romero — Juez). " CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615579 - \$ 82140 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507943 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROZO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de BARROZO TOMAS, DNI N°6576211 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615581 - \$ 81020 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507944 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO RAMONA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 28/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de LIENDO RAMONA CATALINA, DNI N°7664653 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en

los autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615582 - \$ 81860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12507965 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOYANELIDA ANA VICENTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE

EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 28 de noviembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Nélida Ana Vicenta Goya, D.N.I. N°: 936.473, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615583 - \$ 82140 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12514629 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARISCALCHI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 30/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Carlos Alberto Espinosa, D.N.I. N°: 6.609.571, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento

175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CARLOS ALBERTO MARISCALCHI, DNI N° 13036550 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615584 - \$ 82180 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12518379 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPI-NOSA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V. MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 01 de diciembre de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Carlos Alberto Espinosa, D.N.I. N°: 6.609.571, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento

de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-" CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615585 - \$ 82260 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ALDO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615637 - \$ 53820 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549611 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIES RAMON ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO,

de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615638 - \$ 53900 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549613 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA HILDA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615639 - \$ 53860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549615 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAIDO ALBERTO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615640 - \$ 54060 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12549624 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAPETTI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615642 - \$ 53860 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12550209 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615643 - \$ 53620 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12550212 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAUDANA EDELMO JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615644 - \$ 54260 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12550220 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALBO MIGUEL ADAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615645 - \$ 53900 - 26/8/2025 - BOE

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615645 - \$ 53900 - 26/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12556902 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS PERPETUA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Queda usted debidamente notificado

5 días - N° 615646 - \$ 54180 - 26/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRASSELER, STELLA MARIS - EXPTE: 10747320 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 06/05/25." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615670 - \$ 4543,50 - 21/8/2025 - BOE

art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 06/05/25." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615670 - \$ 4543,50 - 21/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRINVILLE, JACQUELINE GISELLE - EXPTE: 9148231 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "..De la liquidación morigerada y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 03/02/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615672 - \$ 4400,50 - 21/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VANCOVICH ROSETTI, CINTIA LORENA - EXPTE: 10705995 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: ".. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 30/04/2025." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 615698 - \$ 4608,50 - 21/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NUÑEZ, RAFAEL - EXPTE: 10370239 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín

Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 09/05/25." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 615703 - \$ 4199 - 21/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VANCOVICH ROSETTI, CINTIA LORENA - EXPTE: 12032221 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Río Cuarto, 7/5/2025." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 615711 - \$ 3516,50 - 21/8/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.- de la ciudad de OLIVA (Cba) en autos EXPEDIENTE SAC: 11264437 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 21/09/2022. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Por presentada demanda. Estése a lo dispuesto por los arts. 165 y conc. Cód. Trib. Prov. (6006) t.o. por dec. 290/2021 y art. 2 ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.21. Otra resolución: OLIVA, 15/04/2024.- Atento a las constancias de autos y naturaleza de la presente acción, cítense y emplácese por edictos a los herederos/sucesores de la Sra. Fonseca, María Esther, DNI 616938 CUIT 23006169384, la que deberá efectuarse por parte del Procurador Fiscal de conformidad a las facultades y en los términos previsto al efecto por los arts. 2 y 4 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.15. De conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 de la provincia de Córdoba, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (32.943,82)concepto de Acreencia Tributaria por los conceptos que resultan de la LIQUIDACION DE DEUDA N° 502310842022, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más el treinta por ciento (30 %) en que se estiman intereses y costas provisorias, citándosele y em-

plazándosele a los sucesores de Fonseca, María Esther, DNI 616938 CUIT 23006169384 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del Código Procesal Civil y Comercial Provincial). NOTIFIQUESE. FDO. Carlomagno Viñas Peralta- PROCURADOR FISCAL.

5 días - Nº 615718 - \$ 89020 - 26/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABREU MARTE, JOSE ALEXANDER - EXPTE: 9798909 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 09/05/25." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 615733 - \$ 4303 - 21/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTINI, LISANDRO EMANUEL - EXPTE: 9747286 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: " ...De la liquidación morigerada y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 03/02/2025." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 615767 - \$ 4374,50 - 21/8/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ LUCAS RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 8877232 " se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 12/08/2025. Atento el cer-

tificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente.

1 día - Nº 615817 - \$ 6876 - 21/8/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JUSTO PASTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 10025959 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14 de agosto de 2025.- Atento certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de ley 9024 modificado por la ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Asimismo, hágase saber a las partes que este Tribunal, en ejercicio de la facultad jurisdiccional reconocida por el TSJ en los precedentes "Hernández, Juan Carlos c/ Matrícula Austral S.A. s/ Demanda - Recurso de Casación" (Sentencia N° 39 del 25/06/2002) y "Nasi, Alberto Hugo Saúl c/ Rosli, Never Alberto y otros – Ordinario – Daños y Perjuicios – Otras formas de responsabilidad extracontractual – Recurso de Casación" (EXPTE. N° 1044800/36, Sentencia N° 112 del 01/11/2016), y en el marco del contexto inflacionario actual, estima adecuado establecer a partir del 01/04/2025 como tasa de interés judicial (para los rubros gastos y honorarios) la tasa pasiva que publica el BCRA con más el 2 % mensual y hasta su efectivo pago. Notifíquese.

1 día - Nº 615819 - \$ 13036 - 21/8/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO CESAR NICOLAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 12549929 " se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 12/08/2025. Atento el certifi-

cado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente.

1 día - N° 615820 - \$ 6852 - 21/8/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 1º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TULIAN MARTIN EZEQUIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 12371235 " se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 12/08/2025. Atento el certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios practicada en autos córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente.

1 día - N° 615822 - \$ 6868 - 21/8/2025 - BOE

El señor Juez de la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 11284336 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 27/08/2024. Agréguese presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de GARCIA, MARIA PILAR DNI: 7.670.727, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.27 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.27

5 días - N° 615895 - \$ 40180 - 27/8/2025 - BOE

En los autos " SAC: 13317623 - CHIRINO, GRACIELA SUSANA C/ CHIRINO, ANGELA ISABEL - TUTELA" que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 1A SEC 1, ciudad de Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución:" RIO CUARTO, 04/07/2025.-Al punto I, téngase presente. Procédase al desglose de la presentación de fecha 23/06/2025, atento a no corresponder a la presente causa. Al punto II, atento que se ha diligenciado el oficio al juzgado electoral y que ese adjunta con fecha 29/05/2025, del que surge que el domicilio de la Sra. Ángela Isabel Chirino es Pasaje Ureña 256 de Vicuña Mackena, que del informe de la cedula acompañada con fecha 12/06/2025, se desprende que la cedula en el domicilio indicado no ha podido ser diligenciada y que con fecha 24/06/2025 se ha efectuado el juramento previsto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la Sra. Ángela Isabel Chirino, por medio de edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho y, en igual ocasión, para que evague traslado de lo manifestado por la parte accionante, debiendo ofrecer los elementos fundantes de que se vale para ello, bajo apercibimiento de considerar que nada tiene que objetar sobre la petición de tutela formulada y de proceder al vencimiento del plazo conferido a nombrar al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda a los fines de su representación. Notifíquese. - FDO. BAIGORRIA ANA MARION -Juez; RIZZO LICIA NA RITA- Pro Secretaria"

1 día - N° 614971 - s/c - 21/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados: "MARTINEZ LOPEZ, DANIELA MARÍA C/ MARTINEZ, JULIO HORACIO Y OTROS - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" (Expte. N° 11816381) se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 04/06/2025. Téngase presente lo manifestado. Ingresado al estudio de la presente causa, surge que se encuentra debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. Ricardo Oscar FRANDINO y no constando iniciada declaratoria de herederos del nombrado. A su vez, los codemandados denunciados revistan la calidad de herederos no forzosos en los términos del art. 2338 del CCyCN. Por ello, con fines de integrar correctamente la Litis, y a la vez, evitar planteos de nulidad: cítense y emplácese a los herederos de Ricardo Oscar FRANDINO DNI 14.798.876, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde la notificación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que

les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC (...) Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 610699 - \$ 26275 - 22/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.2-VILLA DOLORES-CREDIAR S.A C/VIEYRA,LAURA MERCEDES-ABREVIA-DO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.11255817-VILLA DOLORES,07/02/2024.— Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art.1 de la Lp.10.555(modificada por art.1 de la Lp.10.855)disputa para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario N° 1815 Serie A de fecha 03/08/2023(punto 1del Anexo I)y conf. Acuerdo Regl.N°1827,Serie"A"del 05/10/2023,hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral,por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales(-conf.art.516 CPCC aplicable por remisión del art.2 Lp.10.555,modif.por Lp.10.855).Cámbiese la categoría de juicio en el SAC Multifuro.-Téngase por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral. Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que haya de valerse, y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley(arts.507,508y509 del C.P.C.C.).Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo,del CPCC,bajo los apercibimientos allí contenidos. Por ofrecida la prueba documental acompañada.Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad.Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correo electrónicos que declaren como aptos para recibir comunicaciones.Hágase saber a las partes que en adelante los escritos que presenten deberán contener un lenguaje claro, breve,y conciso y con un formato de fácil lectura.Asimismo, encontrándose en juego una relación de consumo en los términos de la Ley24.240 "Defensa del Consumidor",dese intervención en los presentes al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda(art.52-segundo párrafo in fine-de la ley antes citada),y oportunamente córrase vista al mismo.Proveyendo al escrito que antecede:Téngase presente lo manifestado,Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y la consulta al Juzgado

Electoral Provincial que se adjuntan. Previo a lo solicitado, cumpliméntese con lo dispuesto en el art.152 del C.P.C.C.,debiendo adjuntar certificado del Juzgado Federal con competencia electoral,donde conste el último domicilio registrado en el padrón general.-Notifíquese.-FDO. LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ-VILLA DOLORES, 09/04/2025.—Proveyendo el escrito que antecede: por acompañado informe del juzgado Federal Electoral agréguese.A mérito de no poder diligenciarla la notificación al domicilio denunciado y siendo el informado por el Juzgado Electoral el mismo donde se dirigió la cédula anterior, en consecuencia resultando desconocido el domicilio de la demandada Laura Mercedes Vieyra, cítesela para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más le convenga y en los términos del proveído de fecha 07-02-2024,bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal.FDO.LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ

5 días - N° 612806 - \$ 76850 - 22/8/2025 - BOE

COOPERATIVA HORIZONTE SUCURSAL SAN FRANCISCO, CITA A TODOS LOS ASOCIADOS CON DOMICILIO EN LAS LOCALIDADES DE ARROYITO, CALCHIN, LAS PICHANAS, EL FUERTECITO, EL TIO, LA FRANCIA Y LA TORDILLA QUE AUN NO SE REEMPADRONARON EN LA SUCURSAL ARROYITO DE COOPERATIVA HORIZONTE, A REALIZARLO HASTA EL 17/09/2025.

10 días - N° 612922 - \$ 11000 - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 37^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SPOSETTI, Ayelen Dayana c/ ALVAREZ, Manuela Guillerma y otro - ABREVIAZO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO" (Expte. N° 6195681), ordena la publicación de los siguientes decretos: "CORDOBA, 26/07/2023. Atento que en el presente juzgado se tramitan los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 9852423 - ALVAREZ, MANUELA GUILLERMA Y/O MANUELA GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Avocase. Notifíquese. Firmado digitalmente por: PERSONA Claudio - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; y CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Alvarez Manuela Guillerma a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación

comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conoce. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Firmado digitalmente: MARINELLI María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA Eduardo Benito - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, a los fines de que tomen conocimiento de los mismos, los Sres. DEL CASTILLO, RODOLFO LUIS, DNI: 10.774.831, DEL CASTILLO, MARIA FLORENCIA, DNI: 34.841.486 y GONZALEZ, MARCELO FABIAN, DNI: 23.379.545.-

5 días - N° 613666 - \$ 32450 - 22/8/2025 - BOE

EXP. 4031120 - PESIO JULIO CIRILO C/ MOLINA BARTOLOME RUFINO Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES.CORDOBA, 07/08/2025. A mérito del informe del Juzgado Federal del que surge el fallecimiento de la codemandada: Delfina Molina, DNI 5.392.764 y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Delfina Molina a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conoce.

6 días - N° 614103 - \$ 13170 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominacion Secretaria Cuatro, en los autos caratulados "ANTUN, JORGE MIGUEL Y OTROS C/ BUSTOS, MIGUEL Y OTROS – ORDINARIO exp 2275805 " acreditado el fallecimiento del co-demandado MIGUEL ANGEL BUSTOS D.N.I. 6.604.347 .- Cítese y emplácese a los sucesores del mismo, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Silvana del Carmen Asnal (Juez) Rio Tercero, 28 de julio de 2025.-

5 días - N° 614432 - \$ 11200 - 26/8/2025 - BOE

La Sra Juez/a de CAMARA APEL. CIV.COM. TRABAJO Y FLIA S. CIV - CRUZ DEL EJE, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Ricardo Arguello D.N.I N° 11.745.442 en autos caratulados " SANGUINETTI, ALEGRA Y OTRO C/ MEADE, EDITH Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES"(EXP 1165810), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía

(art. 97 CPCC). Cruz del Eje 11/08/2025. Vocal de Camara Nocetto Lucrecia, Prosecretario/a ZANNI Samanta.

5 días - N° 614654 - \$ 19660 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de Acevedo, Adelino Nicasio Expte. Sac. 13870274. Río Cuarto 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Pueyrredón, Magdalena. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 18/06/2025

1 día - N° 614670 - \$ 5465 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de Bustos, Ramona María Expte. Sac. 13870278. Rio Cuarto, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.

Notifíquese. Fdo. Pueyrredón, Magdalena. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 18/06/2025

1 día - N° 614671 - \$ 5450 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de Capello, Nelly Esther Expte. Sac. 13870280. Rio Cuarto, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Pueyrredón, Magdalena. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 18/06/2025

1 día - N° 614673 - \$ 5460 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de DEFANT, Juan Expte. Sac. 13870285. Rio Cuarto, 23/06/25.- Agréguese la planilla de diferimiento de aportes acompañada. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la sucesión demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio

de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Martinez, Mariana. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 23/06/2025.

1 día - N° 614674 - \$ 5750 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de, DE LA FUENTE, PEDRO Expte. Sac. 13870286. Rio Cuarto, 23/06/25.- Agréguese la planilla de diferimiento de aportes acompañada. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la sucesión demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Martinez, Mariana. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 23/06/2025.

1 día - N° 614678 - \$ 5795 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de, DEVIA, JOSE Expte. Sac. 13870287. Rio Cuarto, 23/06/25.- Agréguese la planilla de diferimiento de aportes acompañada. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la sucesión demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en

el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Martinez, Mariana. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 23/06/2025.

1 día - N° 614682 - \$ 5750 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de, GOMEZ, JUAN CARLOS Expte. Sac. 13870291. Rio Cuarto, 23/06/25.- Agréguese la planilla de diferimiento de aportes acompañada. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la sucesión demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Martinez, Mariana. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 23/06/2025.

1 día - N° 614685 - \$ 5790 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de, IVO, JUAN Expte. Sac. 13870294. Rio Cuarto, 23/06/25.- Agréguese la planilla de diferimiento de aportes acompañada. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la sucesión demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en

plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Martinez, Mariana. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 23/06/2025.

1 día - N° 614686 - \$ 5740 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de KISSLING, GUILLERMO JUAN Expte. Sac. 13870297. Rio Cuarto, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Pueyrredón, Magdalena. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 18/06/2025.

1 día - N° 614689 - \$ 5475 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de LEIRA, ANTONIO IGNACIO Expte. Sac. 13870300. Rio Cuarto, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la

plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 24/06/2025.

1 día - N° 614690 - \$ 5465 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de PUERTAS, IGNACIO MARTIN Expte. Sac. 13870310. Río Cuarto, 24/06/25. Agréguese la planilla de diferimiento de aportes acompañada. Atento el certificado actuarial que antecede: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PUERTAS, MARTIN EUSEBIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 24/06/2025.

1 día - N° 614709 - \$ 4205 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de SILVETTI, EDUARDO Expte. Sac. 13870313. Rio Cuarto, 24/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la sucesión demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la

citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 24/06/2025.

1 día - N° 614710 - \$ 5500 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. EMOS Municipalidad de Rio Cuarto C/ Sucesores de SOSA, ALDO Expte. Sac. 13870314. Rio Cuarto, 24/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la sucesión demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina. Juez/a de 1ra. Instancia; Mansilla, Paola. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO. 24/06/2025.

1 día - N° 614713 - \$ 5465 - 21/8/2025 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 4º Nom. EMOS Municipalidad De Rio Cuarto C/ Sucesores De Roure, Antonio Expte. Sac 12698410. Rio Cuarto, 20 de marzo de 2024. Agréguese. A mérito de ello, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Atento el certificado actuarial que antecede: Cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 6 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme

lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana / Juez/a de 1ra. Instancia; ARIAS Mariana. Prosecretario/a letrado. RIO CUARTO.20/06/2024.

1 día - Nº 614714 - \$ 5770 - 21/8/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 12521143 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ CELIS, NELSON Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL" que tramita ante el JUZGADO DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 DE CORDOBA, sito en el 2do piso de calle Arturo M Bas 244 de esta ciudad, se notifica a CELIS GIMENA ELIZABETH DNI: 41813783 y CELIS NELSON DNI: 25917688, las siguientes resoluciones: CORDOBA, 07/12/2023 Por adjunta planilla de diferimiento de aportes. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. (...) decido: declarar de oficio su inhabilidad para perseguir el cobro por la vía compulsiva del rubro denominado: "gastos de sumario" y en consecuencia, imprimase trámite a la ejecución fiscal promovida por la Municipalidad de Colonia Tirolesa, limitado a lo reclamado por el concepto de multa de tránsito y sus intereses. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese Fdo. SMANIA Claudia María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: CORDOBA, dieciseis (16) de mayo de 2025. Proveyendo a la presentación electrónica que antecede: téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, notifíquese a los demandados CELIS GIMENA ELIZABETH y CELIS NELSON en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024. Hágase saber que el término de comparendo es de 20 días. Fdo.. GALINDEZ Lucia Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 614854 - \$ 8210 - 21/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "Expte SAC Nº13483824 - PLASTICORD TUNING SRL C/ ALMADA, SANDRA ELIZABETH Y OTROS - ORDINARIO - CONSIGNACION LABORAL" que se traman ante TGA DE CONCILIACION Y TRABAJO 1 - JUEZ N° 11, sito en calle Laprida 753 de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 22/04/2025.(...) Admítase la demanda (...) cítese a posibles herederos del

causante Sr. ALARCON, JUAN CARLOS, DNI 18.512.786, siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. (...)".Fdo: COPPA, Cynthia Alicia, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - Nº 614861 - \$ 2010 - 21/8/2025 - BOE

Por O. Jueza del JUZG. DE 1° INST CIV.COM. CONC.FAM. 2A NOM de Alta Gracia – SEC.3, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12248609 - CHAVEZ, ABEL C/ CHAIB, ELIZABETH - ACCIONES POSESORIAS / REALES - REIVINDICACION", mediante decreto del 08/05/2025, cita y emplaza a los herederos del Sr. Abel Chavez, DNI N° 6.496.648, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.: CALDERON Lorena - JUEZA. — GHIBAUDO Marcela – SECRETARIA. Of.: 27/06/2025. Conste.-

5 días - Nº 614950 - \$ 9200 - 26/8/2025 - BOE

EDICTO: En autos "Viano Esteban y Viano Sebastián Jesús c/ Rodríguez María Azucena, Robles Teresita Imelda, César Agustina Victoria y Mariani Jorge Alejandro s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal y Beneficio de Litigar Sin Gastos" – Expte. N° 742734, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Sergio Javier Santos, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR a la Sra. AGUSTINA VICTORIA CESAR, M.I : 10.522.359, sus herederos o sucesores declarados y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el término de 24 DIAS (ampliados en razón de la distancia) contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa y constituyan bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que asuma su representación para el caso de incomparación sin justa causa en el plazo indicado. El inmueble en litigio, según plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva de dominio aprobado por la dirección general de catastro de esta provincia en expediente N° 546-28-23, se ubica en el dpto. Juan Felipe Ibarra de esta provincia de Santiago del Estero, se designa bajo el número de padrones lote 1A padrón 14-0-02812, lote 1B padrón 14-0-02813, lote 1C padrón 14-0-02814, lote 1D padrón 14-0-02512, 1E padrón 14-0-02815 integrantes del lote 1; con una superficie polígono 603hs; 66as; 08.39cas con antecedentes de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble. MFR N° 14-1862 (11-11-2010) (lote 1-A) MFR N° 14-1863 (11-11-2010) (lote 1B) MFR N° 14-1863 (11-11-2010) (lote 1C) MFR N° 14-1066 (06-06-2002) (lote 1D) MFR N° 14-1063 (28-02-1992) (lote 1E) con una superficie de 603has, 66as, 08.39cas. Secretaría, 11 de Julio del 2025. Dra. Marta Daniela Ausar – Secretaria 1 de Procesos Colegio de Jueces N° 2 Poder Judicial de Santiago del Estero.

1992) (lote 1E), Linderos: (N) lote 1E Teresita Robles; (S) Límite departamental camino vecinal; (E) lote 59 – Suc Beltrame camino vecinal; (O) lote N° 4 Sara de Hasse lote "1-A"; lote "1-B"; lote "1-C"; lote "1-D" y parte del lote "1-E". Integrantes del lote 1 Superficie Polígono A-B-C-D-A= 603Has 66As 08.39Cas. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia – MFR N° 14-1862 (11-11-2010) (lote 1A) MFR N° 14-1863 (11-11-2010) (lote 1B) MFR N° 14-1863 (11-11-2010) (lote 1C) MFR N° 14-1066 (06-06-2002) (lote 1D) MFR N° 14-1063 (28-02-1992) (lote 1E) con una superficie de 603has, 66as, 08.39cas. Secretaría, 11 de Julio del 2025. Dra. Marta Daniela Ausar – Secretaria 1 de Procesos Colegio de Jueces N° 2 Poder Judicial de Santiago del Estero.

2 días - Nº 615032 - \$ 22080 - 21/8/2025 - BOE

VILLA MARIA, 11/08/2025. JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A- S.8, de la ciudad de Villa María, Cita y emplaza a los restantes herederos del causante Héctor Mauricio DOMINGUEZ DNI:M6.607.287, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar la debida participación en la presente causa, bajo apercibimiento. Publíquese edicto en Boletín Oficial por plazo de ley. Dese intervención al Ministerio Complementario. Notifíquese.- En Autos: "GALLI, JOSE GABRIEL C/ DOMINGUEZ,HECTOR MAURICIO" DESALOJO-COMODATO-TENENCIA PRECARIA. Expte.13688007, Fdo. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, JUEZ DE 1RA. INST; CALDERON Viviana Laura, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

5 días - Nº 615257 - \$ 21547,50 - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 9na Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MALERBA RENEE LILIAN, en autos caratulados: "ANTENUCCI, NELSON LUIS C/ ALVAREZ, ANDREA KARINA Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES" (EXpte. 10826165) Cítese y emplácese a los herederos de MALERBA RENEE LILIAN a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.. Texto Firmado digitalmente por: GALDI ALARCON Natalia Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO/ FALCO Guillermo Edmundo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 615362 - \$ 11975 - 27/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del juzgado de 1^a Inst. y 16^a Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, sito en calle Caseros N° 551 -Primero Piso sobre calle Duarte Quirós-, en los autos caratulados "BOMHEKER,

Mario Oscar c/ LOPEZ, Carina Patricia – P.V.E. - Alquileres” Expte. N° 13896573 cita y emplaza a la demandada Carina Patricia LOPEZ, D.N.I. 26.650.015, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, el carácter de inquilina, el precio convenido y exhiba el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º y 2º del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciese sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según arts. 521 y 522 del C.P.C. Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C. Fdo.: Dra. MURILLO María Eugenia: Jueza – Dra. LOPEZ Gabriela Emilce: Prosecretaria.

5 días - N° 615369 - \$ 26150 - 27/8/2025 - BOE

Villa María, 12/08/2024. Proveyendo el escrito que antecede: Agréguese la boleta que se acompaña. Téngase por cumplimentado su pago según constancias del módulo de SAC. Proveyendo la demanda inicial: Agréguese la documentación acompañada. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de modificación del apellido, en los términos del art. 70 del CCyC, a cuyo fin publíquense edictos del pedido en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, con oportuna acreditación en autos, a fin de que los terceros que invoquen algún interés formulen oposición al cambio de apellido, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Asimismo, póngase en conocimiento del presente pedido y cite a los herederos del progenitor, Miguel Ángel Reina, a cuyo fin denúnciese sus nombres, DNI, domicilios y proporcione datos acerca de la existencia de declaratoria de herederos respectiva; en su caso, acompañe copia de la resolución. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal (art. 70, CCyC) y córrase vista a la Dirección de Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Personas, en los términos dispuestos por el art. 84 de la Ley 26413. Ofíciase al Registro General de la Propiedad para que informe acerca de la existencia de medidas precautorias trabadas respecto de los bienes de los que es titular la interesada (art. 70 CCyC). Notifíquese.

2 días - N° 615776 - \$ 19006 - 23/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil.Comercial.Familia. 1^a Nominación, Secretaría Primera de la Ciudad de Río

Tercero, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13778775 - VEGA, JOSE ANDRES C/ TORRES, ROCIO GISELLE - CUIDADO PERSONAL” cita a demandada, Sra. Torres Rocío Giselle DNI 45.839.506, para que en el término de diez días comparezca estar a derecho en estos obrados, donde se solicita el cuidado unilateral de su hijo E.F.V.T, todo ello bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 08/08/2025, Fdo.: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ Alejandra Maria, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 615917 - \$ 23940 - 27/8/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 5, de la Ciudad de Río Tercero –Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, PANTOJA O PANTOJAS MIGUEL ARMANDO DNI 7226852, y DIAZ DELIA ESTELA DEL VALLE DNI 3885721, en estos autos caratulados “PANTOJA Ó PANTOJAS, MIGUEL ARMANDO – DIAZ, DELIA ESTELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13867394”, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 18/08/25. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo– JUEZ 1ra. Inst. VILCHEZ, Juan Carlos– SEC. JUZG. 1ra. Inst.

1 día - N° 615978 - \$ 5788 - 21/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

MARCOS JUAREZ. CAMBIO DE APELLIDO PATERNAL POR MATERNO. El Señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, en autos FERNANDEZ, JOAQUIN – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (EXpte. 13856307) hace saber que en los autos mencionados el Sr. Joaquín Fernández DNI 44.873.397 ha solicitado el cambio del apellido paterno “FERNANDEZ” reemplazándolo por el apellido materno “GABRIANI”. Para mayor recaudo se transcribe la siguiente resolución: “MARCOS JUAREZ, 11/06/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Imprimase trámite de ley (art. 828 del CPCC y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). En su mérito dese intervención al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Pupilar, al Sr. Juan José Fernández y al Director del Registro de Estado Civil de la Provincia de Córdoba para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Téngase presente

la prueba ofrecida. Publíquese la iniciación de la presente en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requírase información sobre medidas precautorias existentes a nombre del interesado. Notifíquese” Fdo. digitalmente: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA (JUEZ) – Dra. María de los Ángeles RABANAL (SECRETARIA).

2 días - N° 609292 - \$ 12530 - 21/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 4º Nom, Of. de Cobros Particulares con domicilio en Balcarce 406, ciudad de Río Cuarto, Magdalena Pueyrredon, en los autos caratulados: 12747631 - MUTUAL DE LAS COMUNIDADES C/ CHAMPAN, CESAR ENRIQUE Y OTRO - PREPARA VIA EJECUTIVA, cita y emplaza al codemandado Sr BOUDOUX, DAVID VICTOR HUGO, DNI 39.972.155 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C. RIO CUARTO, 03/09/2024. Téngase por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Ténganse por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas por el artículo 519 inciso 1 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y de lo dispuesto por el art. 523 del CPCC. Hágase saber a los demandados, que el desconocimiento de firma deberá ser efectuado por ellos en forma personal ante el actuario. Notifíquese. Fdo. Magdalena Pueyrredon, Jueza, Sangroniz Cecilia, Secretaria.

5 días - N° 614408 - \$ 25875 - 26/8/2025 - BOE

En los autos caratulados “TORNIER, MIGUEL ÁNGEL C/ SUCESORES DEL SR. IBÁÑEZ JOSÉ LUNA Y DE LA SRA. BARRERA DE LUNA, LIDIA – ORDINARIO” (Expediente N° 1206776), SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN. En la ciudad de Córdoba, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticinco, conforme a lo establecido en el Acuerdo Reglamentario N° 1629 serie “A” del 06/06/2020 y Resolución de Presidencia N° 45 del 17/04/2020 y sus complementarios, los Sres. Vocales integrantes de la Cámara de Apelaciones de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dres. Guillermo P. B. Tinti y Julio C. Sánchez Torres, procedieron a dictar sentencia en los autos caratulados: “TORNIER, MIGUEL ÁNGEL C/ SUCESORES DEL SR. IBÁÑEZ JOSÉ LUNA Y DE LA SRA. BARRERA DE LUNA, LIDIA

– ORDINARIO” (Expediente N° 1206776),” venidos a la Alzada con fecha 28/02/2024, procedentes del Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, por haberse deducido recurso de apelación en contra de la Sentencia N° 52 de fecha 12/05/2023 dictada por la Sra. Jueza Dra. Lorena Beatriz. El tribunal se planteó las siguientes cuestiones a resolver: PRIMERA CUESTIÓN.... SEGUNDA CUESTIÓN.... SE RESUELVE: I) Rechazar el recurso de apelación planteado por la parte actora en contra de la Sentencia N° 52 de fecha 12/05/2023, y, en consecuencia, confirmarla en todo cuanto fue motivo de agravio. II) Imponer las costas de segunda instancia a la parte actora en su condición de vencida (arg. art. 130, CPCC), a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Blanca Esther Inaudi de Sodero en la suma de pesos doscientos setenta y seis mil quinientos catorce con cuarenta centavos (\$276.514,40) equivalente a ocho jus (arg. arts. 28 y 40, Ley 9459) y adicionar el porcentaje de IVA, si así correspondiera en los términos y condiciones establecidos por el régimen normativo de dicho tributo. No se regulan honorarios, en esta oportunidad, al Dr. Cristian Sebastián Paz en virtud de lo dispuesto por el art. 26 del mismo cuerpo legal, contrario sensu. Fado. Dr. GUILLERMO PEDRO BERNARDO TINTI, VOCAL DE CAMARA; DR JULIO CEFERINO SANCHEZ VOCAL DE CAMARA. Protocolícese, hágase saber y bajen.

1 día - N° 615214 - \$ 14534 - 21/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

El señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados “GONZALEZ ADELA ELENA – USUCAPION (EXPTE N°: 13226393)” cita y emplaza a las Sras. María Susana Nieves Gonzalez, Elda Ana González, Mónica Trinidad González (en carácter de herederas de la titular registral Sra. Trinidad María Gonzalez y en su carácter de titulares del inmueble base de la presente acción) y a los Sres. José Luis Fons Camarena, Facundo Martín Fons Camarena, María Laura Fons Camarena, Santiago Fons Camarena (herederos de la titular registral Sra Laura Eugenia Gonzalez) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usurpar conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-146382/2023,

de fecha 07/02/2024 confeccionado por el Ing. Civil Adrian Briner, se describe “Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, al Norte de la vía férrea del pueblo de MONTE LEÑA, designado como Lote 100 de la Manzana 28, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Suroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90º00’ y una distancia, lado A-B de 60,00 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00’ lado B-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00’ lado C-D de 60,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00’ lado D-A de 20,00 m; encerrando una superficie de 1200,00 m². Y linda con: el lado A-B con calle Olivo el lado B-C con calle Rio tortugas; el lado C-D con la parcela 8, Posesión de Mariano Iván Vega, Cuenta N° 36-03-2572071/5 y el lado D-A con la parcela 6, Posesión de Alicia Beatriz Utterra, Cuenta N° 36-03-4192973/0”. - Consta en el Registro General de la Provincia en Mat. 1777968 a nombre de González Trinidad María; González María Susana Nieves; González Elda Ana; González Laura Eugenia y González Mónica Trinidad.- Nomenclatura Catastral 3603210101018007 Dirección General de Rentas Cuenta N°: 36-03-0206192/7.- Fdo Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 608689 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11769110 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - TRAM.ORAL Arroyito, 26 de junio de 2025. Provéase a la presentación electrónica efectuada por el letrado Luciano A. Gerbaudo: téngase presente lo manifestado. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, provéase a la demanda. Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Román Ezequiel Bertorello y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: “inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100, que se describe como parcela de 4 lados que parten del vértice A con angulo de 90º 40’ y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B mide 129,06 m (lado A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo de 88º36’ hasta el vértice C mide 130,25 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Daniel Dardo González Reynoso, Matrícula 1.511.950, Cuenta nº 3003-4.042663/4; desde el vértice C con ángulo de 91º24’ hasta el vértice D mide 127,39 m (lado C-D) colindando con Parcela 006 de Claudio Ceferino Auger, Matrícula nº 1.511.951, Cuenta nº 3003-4.042.664/2; desde el vértice D con ángulo de 89º20’ hasta el vértice inicial mide 130,22 m (lado A-D) colindan-

do con calle pública, cerrando una superficie de 16.695,00 metros cuadrados. El inmueble afecta en forma total la Parcela 003 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.445, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.149.941/1; Parcela 004 sin antecedentes dominiales, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-1.693.942/6 a nombre Pedro Bacile y Parcela 007 sin antecedente dominial, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-4.304.915/7 a nombre de Franco Ariel Saravia. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 008, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como manzana integrante de la suerte 101. Los colindantes actuales de dicho inmueble son, al Norte con calle Entre Ríos; al Oeste con calle pública; al Este con Daniel Dardo González Reynoso y al Sud con Claudio Ceferino Auger”. Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie “A” del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tratará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 750 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado: Daniel Dardo González Reynoso y Claudio Ceferino Auger para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoles al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del

actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciense. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN) conforme el "Manual de prácticas operativas para la confección de oficios de anotación o cancelación "Medidas Cautelares Web" (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie "A ", del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítense la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requíérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Firmado por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - PONS Renata Alfonsina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608762 - s/c - 28/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZA, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10940735" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 03/06/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 102 de la Manzana 44, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.938.450 (lote 4 de la manzana 44), a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítense y emplácese a los demandados sucesores de José Yáñez del Olmo para que en el término de diez (10) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel-

día. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a los colindantes -INMOBILIARIA CORDOBA SA (antes Alonso Menéndez y CIA SRL), con domicilio en Shakespeare N.º 103, Villa Carlos Paz; Raúl Héctor Díaz, con domicilio en Pasaje Santa Cruz 1969, Barrio Norte, Río Cuarto, provincia de Córdoba; ITZ SA con domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba Capital-; y a la tercera interesada LAMBERTINI Y CIA SRL -con domicilio en Florida N° 621, Córdoba Capital- para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunta con fecha 13/12/2024. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Reca-

ratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección Segunda, la que se encuentra a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, y que en el plano respectivo se designa como LOTE 4 de la MANZANA 44 y se compone de las siguientes medidas: 15m de frente al Sud, 15,36m en su contrafrente al Norte; 31,71m de fondo en el costado Oeste, y 28,41m en el costado Este, encerrando una SUPERFICIE DE 450,90m2 y linda: al Norte, con propiedad de la Sociedad Alonso Menendez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Sud, con calle General Paz, al Este, con el lote 3; y al Oeste, con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102044004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-2176492-9.

10 días - N° 610268 - s/c - 25/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400511" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 11/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 106 de la Manzana 53 y designado según título como Lote N° 9 de la Manzana. 53 (Matrícula N.º 933.365), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a la demandada Camila Quindos Veiga para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebelía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Armando Pablo Yavicoli -con domicilio en calle

Venezuela N.º 567, dpto/casa 2 – 7, Montserrat, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Amelia Susana Yavicoli -con domicilio en calle Lincolnwood, N. East Prairie RD N.º 7055, Illinois, de Chicago, Estados Unidos-, sucesores de Carlos Eduardo Chirtmann - con último domicilio en Av. Franco Solano c/ Iglesia N.º 0, dpto/casa 2 – 22, de Caracas, Venezuela-, Inmobiliaria de Córdoba SRL (antes Alonso Menéndez y CIA SRL) -con domicilio en calle Florida N.º 621, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle Shakespeare N.º 103 de Villa Carlos Paz-, Federico Marzioli y Camila Quindos Veiga, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a la demandada Camila Quindos Veiga, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Sección Primera, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., desig. como lote N°9 de la MANZANA 53, que miden 15mts. de frente por 50mts. de fondo, o sean

750MTS2., lindando: al N., fondos del lote 20, al S., calles Los Cedros, al E., lote 10, y al O., lote 8, y fondos del 5 y 6. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053009, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0950594-2.

10 días - Nº 610284 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BORBON INES Y OTROS-USUCAPION.- EXpte.-3480976", que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 3^a Nominación, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32. BELL VILLE, 03/07/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BORBON, INÉS Y OTROS – USUCAPION, Expte. 3480976, RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Inés BORBON, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1971, DNI 22.458.056, CUIL/T 27-22458056-3, casada en primeras nupcias con Oscar Alfredo Rolón, domiciliada en calle Walter Casagrande 120 localidad de Noetinger ; Lucía María BORBON, argentina, nacida el 02 de octubre de 1979, DNI. 27.445.278, CUIL 27 27445278-7, casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Inglese, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 105; y Miguel Angel Ceferino BORBON, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1980, DNI 28.401.586, CUIT 20-28401586-0, soltero, domicilio en calle Sarmiento Zona Quintas s/n; todos de la Localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba. a).Según Títulos: a.I)- La mitad oeste de la quinta catorce, que mide sesenta y cinco metros de frente sobre la calle Mendoza por cuatrocientos setenta metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte calle Mendoza; al Oeste quinta numero dijeses, al Sud con el Ferrocarril Central Argentino, y al Este fracción restante de la quinta número catorce, con una superficie total de tres hectáreas cinco áreas cincuenta y nueve centíreas setenta y cinco decímetros cuadrados. El dominio consta a nombre del señor Félix Poletta por compra efectuada al señor Enrique F Noettinger, mediante Escritura Pública del 07 de Junio de 1929 autorizada por el Escribano Polidoro A. Cerioli de la localidad de Noetinger, de lo que se tomó razón en el registro general de la provincia en protocolo de Dominio al N° 552, folio 610, año 1929, del departamento Union (36-01).b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0563-007288/2016, de fecha 19/05/2016, se designa Lote UNO (01), ubicado en la localidad de Noetinger, Pedanía Litin, Departamento Union, Provincia de Cordoba; mide y linda : al Nor-Este (línea A-B) sesenta y cinco metros, con calle Sarmiento; al Sud – Este línea

(B-C) cuatrocientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros, con parcela 32162-3770 de Mauricio Bautista Manero – Matricula 764.458-; al Sud-Este (Linea C-D) sesenta y cinco metros, con Ferrocarril F.C.N.G.B.M.; y al Nor-este (Linea D-A) cuatrocientos sesenta y siete metros , con Parcela 32162-3969 de Demetrio Casagrande – Matricula 602. 677-; con superficie total de TREINTA MIL CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Planilla de Superficies:- Lote 01- Sup. Terreno 30.400 m2; Sup. Edificada: 148,36 m²; Observaciones: Edificado. Vertices: A: 90° 02' 50" B 89° 57' 10" C: 90° 13' 01" ; D 89 46 59"- Los angulos no indicados también miden 90°00"- Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 15/11/2003. Dr Eduardo Pedro BRUERA – Juez.

10 días - Nº 610343 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563): AUTO NUMERO: 53. BELL VILLE, 11/03/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en el RESUELVO I-B, donde dice: "b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco, afecta en forma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matricula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco, lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias..." El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011 con fecha 25/10/2012, debe leerse: "b) Según plano de mensura visado con fecha 25/10/2012 por la Dirección de Catastro: La parcela objeto de esta posesión

se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litin, en el departamento Unión, pedanía Litin; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m²; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48.85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10 F° 5 T° 1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litin; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litin; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00'; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26.64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00'; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48.85 m, colinda con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela en posesión; con la parcela 23 de Luis Bauducco inscripta en la matrícula 293.702, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la parcela en posesión y ce un alambre de hilos en la línea medianera; y con la parcela 12 de Eduardo Antonio e Ilda Mirtha Gerbaudo de Righero, inscripto en el dominio D° 2122 F° 3037 T° 13 A° 1981, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00', y el lado nor-oeste, línea D-A mide 26.64 m, colinda con la calle Córdoba, a través de un alambre de hilos en la línea de edificación municipal, siendo el ángulo en el vértice D de 90°00''. Según verificación de Estado Parcelario efectuado por

la Dirección de Catastro: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, manzana catastral N° 08, designado como LOTE 28, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado D-A de 26,64 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 48,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 26,64 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 48,85 m; encerrando una superficie de 1.301,36 m². Y linda: lado D-A con calle Córdoba; lado A-B con parcela 19 de la Municipalidad de San Antonio de Litin, Matricula 1.506.852, cuenta N° 36-01-4364046/5; lado B-C con parcela sin designación y sin antecedentes; y lado C-D en parte con parcela 10 de Andrés Ezequiel Fornero, matricula 505.871, cuenta N° 36-01-1823470/3, en parte con parcela 23 de Ezequiel Marcelo Bauducco, Brian Emmanuel Bauducco y Juan María Bauducco, matricula 1.404.975, cuenta N° 36-01-2360438/1, y en parte con parcela 12 de Eduardo Antonio Righero e Ilda Mirtha Gerbaudo, matricula 1.677.575, cuenta N° 36-01-1823468/1.///El titular de la cuenta 36-01-4360163-0, DANIEL LUS BAUDUCCO es en carácter de POSEEDOR, y afecta a la parcela 3601300101008009 con dominio en Matricula N° 936.659 cuyo titular registral es MAGDALENA TORTELLI DE DUBOIS, y a la parcela 3601300101008024 no pudiendo determinarse afectación registral de dicha parcela. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado para acompañar juicio de prescripción adquisitiva."II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-//////////AUTO NUMERO: 162. BELL VILLE, 21/07/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en la parte resolutiva en los siguientes términos: "Ordenar que el lote objeto de usucapión (LOTÉ 25) ha sido adquirido en condominio por los Sres. Daniel Luis Bauducco en un 11,26% y Brian Emmanuel Bauducco en un 88,74%, todo ello conforme surge del plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-004067/2011 de fecha 25/10/2012"- II) Procéda-

se a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-

10 días - N° 610345 - s/c - 25/8/2025 - BOE

Marcos Juárez. En autos: "MIRABELLI, JOSE ALEJANDRO – USUCAPIÓN (Expte. 695650) que tramita por ante el Juzg de 1era. Instancia, 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/02/2025. Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Advierte que el inmueble objeto de juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, y a mérito de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, corresponde que la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble sean citadas en el carácter de demandadas, en su mérito cite a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítense en calidad de terceros interesados los colindantes del inmueble a usucapir que surgen del plano visado por la repartición catastral y mencionados en el estudio de antecedentes, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C.. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.).-Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, ofíciese. Notifíquese.- Fdo. : Amigo Aliaga, Edgar - Juez de 1ra Instancia - Nieto, Rosana Noel - Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra Instancia. El inmueble objeto de usucapión, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS

JUAREZ, Pedanía ESPINILLOS, Municipalidad de MARCOS JUAREZ, designado como LOTE 100 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 89° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con Pasaje Parque este; desde el vértice B con ángulo de 90° 10' hasta el vértice C mide 55,00 m (lado B-C) colindando con calle Posta Espinillos; desde el vértice C con ángulo de 89° 50' hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con Bv. Avellaneda; desde el vértice D con ángulo de 90° 10' hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado D-A) colindando con calle Gato y Mancha; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.500,00 m².- El inmueble se encuentra identificado en la dirección General de Catastro Provincial con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: 1902200401054001 - Número Cuenta: 190219664579. Que realizado el estudio de títulos correspondiente, el cual se encuentra agregado en las correspondientes medidas preparatorias para usucapión, el inmueble que se pretende usucapir, es decir la manzana 62, lotes A, B, C, D, E, NO RECONOCEN DOMINIO. En mayor superficie el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo Dominio N° 325 - Fº 201- Tº 1 año 1914 y Dominio N° 366 - Fº 233 - Tº 1 año 1914.

10 días - N° 610380 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil Comercial y Familia 1A Nominación secretaria N°2 de la Ciudad de Villa María en los autos caratulados: " VILLAR, FRANCO OSVALDO - USUCAPION " N° Expediente: 11849759, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/06/2023. Agréguese aportes. Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese a los demandados señores Luis Juan QUELLET o Juan Luis QUELLET, y/o Juan SPILLA para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que descripto como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado La Playosa, Pedanía Algodón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, -que según el catastro municipal se designa- como Parcela VEINTITRÉS de la Manzana TREINTA Y NUEVE que en mide dieciséis metros cincuenta centímetros de frente con igual contrafrente por cincuenta metros de fondo, y linda, en su costado Sudeste linda con calle Entre Ríos, Sudoeste con lote

veintidós, su costado noroeste con el lote cuatro, y su costado noreste con lotes diez, once, doce y treinta y cinco, todos de la misma manzana y que posee una superficie total de Ochocientos Doce Metros Cincuenta Centímetros", que según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni, MP 1418, visado por la Dirección General de Catastro con fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, en Expediente 0033-120009-2021, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento General San Martín, Pedanía Algodón, Municipalidad de La Playosa, designado como LOTE CIEN de la Manzana TREINTA Y NUEVE, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 'A'; con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; y una distancia de 16,25 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 16,25m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-A de 50,00 m; encerrando una superficie de Ochocientos doce con cincuenta metros cuadrados (812,50m²). Y linda con: lado A-B con Parcela 004 de Walter Exequiel Gómez Corrales (Poseedor) Cta. N° 1601-1775220/5, lado B-D con Parcela 010 de Eleuterio Carlos Cejas Cta. N° 1601-0253395/7 Mat. N° 1221069, con Parcela 011 de Guillermo Priotti Cta. N° 1601-0454874/9 Mat. N° 0849855, con Parcela 012 de Walter José Buffa y Griselda María Del Val Cta. N° 1601/0244093-2 Mat. N° 0500450 y con Parcela 035 de Gonzalo Enrique Villar Cta. N° 1601-2730230/5 Mat. N° 1300438, lado C-D con calle Entre Ríos, lados C-A con Parcela 022 de Bernardino Genero Cta. N° 1601-0175964/1 Mat. N° 1176183. Nomenclatura catastral: Departamento 16, Pedanía 01, Localidad 13 Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 39, Parcela 023. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta 16-01-1775221-3. El inmueble objeto del presente se encuentra inscripto, en su mayor superficie, en relación al Protocolo de Dominio Noventa y uno, Folio Cincuenta y uno, del Año 1903, del Departamento General San Martín (16). Y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA, Renato Antonio PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 610847 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Inst. 2a Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín

Dr. MARTOS Francisco Gustavo, Sec. N° 4 Dr. JUAREZ Mariano, en los autos caratulados: "Exp. N° 7441279 - LUCERO, Teresa Liliana - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión — cita y emplaza a los demandados Señores CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS, a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, y a los herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 y a toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos. Que el inmueble se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dep Punilla, Ped. San Antonio, Valle Hermoso, calle Díaz Vélez. Se identifica y designa a los fines de la posesión como LOTE 100 MZ 2.- Superficie plano Mensurada 350 Mts.2 Edificado 109,33 m².-Dicho inmueble colinda partiendo desde el vértice A el lado A-B mide 10,00 mts. colindando con calle Díaz Vélez. -Desde el vértice B el lado B-C mide 45,00 mts. y colinda con la parcela 010 de Jorge Máximo López, Carolina del Valle Lopez y María de los Ángeles López - Desde el vértice C el lado C-D mide 10,00 mts. y colinda con la parcela 018 PH002 de Daniel Antonio Villa; Desde el vértice D colinda con la parcela 008 a nombre de Juan Carlos Matheos y Carmen Di Piazza de Matheos AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión afecta a La Parcela 009 en forma total, designación oficial Mz.2 Lote 2109, a los fines impositivos el lote afectados se encuentran empadronados en la DGR bajo la cuenta 230211406068 Titular según rentas Di Piazza de Matheos Nom. Catastral 2302512003089009.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1933167 TITULAR según título Juan Carlos Matheos y Carmen Di Piazza. -Se describe títulos según: Inmueble ubicado en Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Desig. Como lote 2109 sin datos de las medidas lineales, con Sup. De 450 m². Linda al O con lote 2072, al S. con lotes 10 al norte con Lote 2108 y al E con calle Díaz Vélez- FR 1933167 Ant. dominial F°11630/196. Se transcribe la resolución pertinente: COSQUIN 27/05/2025 imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS y a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, a cuyo fin, cítese y emplácese también a sus herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo

apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana. Oficina, 18/07/2025.- Fdo: JUAREZ Mariano Secretario

10 días - Nº 610917 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2da Nominación Sec. N° 3 de la Ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca 167, en autos PANOSSETTI MICHÍ, MARÍA ELIDA — USUCAPIÓN — MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” - TRAM.ORAL - EXPDTE SAC 13344839, se ha resuelto citar y emplazar a CAMBIASSO, Luis Antonio Francisco y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapión; para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Capilla del Monte, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Capilla del Monte, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Juez de Paz respectivo. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Misiones N°1792, del Bº Balumba, de la localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores de esta Provincia. DESIGNACIÓN OFICIAL MZA. 048 LOTE 010 – Nomenclatura

Catastral N°23-01-06-04-03-048-010; Número de Cuenta DGR 23-01-0630969-3 que responde a la siguiente descripción conforme plano de mensura acompañado por los requirentes: FRACCIÓN DE TERRENO: Designado como Lote 100 de la Manzana 11. Ubicación: Dpto.: Punilla - Ped.: Dolores-Municipio de Capilla del Monte - Lugar: Barrio Villa Balumba - Calle Misiones esquina Los Alazanes. Partiendo del vértice A con orientación Suroeste, ángulo en A=73°46'; lado A-B mide 8.68 m, colindando con calle Misiones; lado B-C mide la longitud de su curva 19.24 m, ang=141°28' R=28.61, lindando con calle Misiones esquina Los Alazanes; lado C-D mide 12.00 m, lindando con calle Los Alazanes; lado D-E mide 30.69 m, ángulo D=90°00' lindando con parcela 011 de Zarate Dalessandro Marisol, Zarate Dalessandro Rocio, y Zarate Dalessandro Lucia; lado E-F mide 5.78 m, ángulo en E=128°32' lindando con parcela 012 de Malatesta Rafael y por ultimo lado F-A mide 39.28 m, ángulo en F=106°14' lindando con parcela 009 de Silva Ezequiel Oscar y Lazovic Lorena Karina. Superficie: 770.61 m². El lote se encuentra en estado Edificado y todos los límites de posesión se encuentran materializados por una medianera de 1,80 mts. de altura, respetando la restricción de Ochava en la intersección de calles Misiones y Los Alazanes. COSQUIN, 16/05/2025 - Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - Nº 611181 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Fam. de 1ra. Instancia 4º Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: “APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- USUCAPION” EXPEDIENTE SAC: 2395495, por Auto N° 173, de fecha 21/07/2025, se ha dispuesto: “Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) RECTIFICAR el punto 1º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: “(...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...)” debe leerse “(...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557(...).” 2º) RECTIFICAR el punto 4º) de la parte resolutiva de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: “(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la

Provincia en las Matrículas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...)” debe leerse “(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557 (...)” 3º) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Firmado: PUEYRREDÓN, MAGDALENA. JUEZ” Rio Cuarto, 23/07/2025.

10 días - Nº 611376 - s/c - 28/8/2025 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos: “GARCIA CESAR ANDRES – USUCAPIÓN” (Expte N° 12800807), se cita y emplaza a Graciela BECCARIA y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el “Boletín Oficial” y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. El inmueble que se pretende usucapir se describe conforme a plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Adrián F Briner de Bell Ville, aprobado por la Dir. Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 12/03/2024 en exp. prov. 0033-146968/2024 de la siguiente forma: “Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en Bv Pte Perón 52 de la Ciudad de BELLVILLE, designado como LOTE 104 de la Manzana of. J, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 7 lados, que partiendo del vértice “A” con una dirección Nor-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00’ y una distancia, lado A-B de 2,36 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00’; lado B-C de 51,40 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178°47’; lado C-D de 14,10 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°13’; lado D-E de 11,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00’; lado E-F de 40,50 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00’; lado F-G de 9,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 270°00’; lado G-A de 25,00 m; encerrando una superficie de 546,93 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Pte Perón; los lados B-C y C-D con resto de Parc. 37 de Graciela Beccaria, Matricula N° 1.206.796, Cuenta N°36-03-1921312/7; el lado D-E con la parcela 13 de Martin Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matricula N° 473.830, Cuenta N° 36-03-0205989/2 y con la parcela 25 Martin Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Ma-

tricula Nº 473.829, Cuenta Nº 36-03-0205990/6; el lado E-F con la parcela 33 de Martin Luciano Gasparini, Matricula Nº 1.139.367, Cuenta Nº 36-03-1821782/0 y los lados F-G y G-A con la parcela 36 Matias Escamilla, Matricula Nº 835.107, Cuenta Nº 36-03-1921311/9.- El inmueble se encuentra empadronado en D.G.R. en la Cuenta 360319213127.- Matrícula RGP 1206796. Oficina:28/07/2025. Fdo Dra Nieve Ana Laura Secretario/a Juzgado 1º Instancia

10 días - Nº 611407 - s/c - 4/9/2025 - BOE

El Juzgado En lo Civ. y Com. de 1^a. Inst. y 7^a. Nominación Sec. 13 de la Cdad. de Río Cuarto con sede en calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad y Provincia de Córdoba en los autos caratulados: "RIVERO, MARIA ANITA – MED. PREPARATORIAS DE USUCAPION-“ (EXPTE. Nº 11745988) CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ y en calidad de Terceros colindantes a la Sucesión indivisa de NANSIF o NASIF José Miguel y Sucesión Indivisa de VICO Celestino, respectivamente y de todos los que se consideren con derecho, por el término de VEINTE (20) días a comparecer a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, respectivamente, en el caso que la presente causa afecte sus derechos en relación del siguiente INMUEBLE objeto de usucapión: PARCELA ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio de la localidad de ACHIRAS, calle y número AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 2.021, designado como: "LOTE 100" de la "MANZANA OFICIAL 73" que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 41' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 46.56 m (lado A-B), colindando con Avenida del Libertador; desde el vértice B con ángulo de 88º 25' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 62.88 m (lado B-C), colindando con calle Lavalle; desde el vértice C con ángulo de 91º 40' y con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 45.57 m (lado C-D), colindando con la parcela 2 a nombre de José Miguel Nasif, Nº de CTA. 2401-1600975/8, sin inscripción dominial; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 89º 14' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 62.93 m (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 3 a nombre de Celestino Vico, Nro. de Cuenta 2401-1600976/6, y en un segundo tramo, con la parcela 4, sin antecedentes, con una SUPERFICIE TOTAL de 2.896,97 M2. Antecedente Dominial: No afecta dominio alguno. Titular según Rentas Prov. Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ CUIT 20-02947624-2 con domicilio en Libertador Nº 2025 de la localidad de Achiras, de esta

Provincia. Se halla empadronado en la DGR bajo la Cta. Nº 240116009774. Estado Edificado SUP. Cubiertas: 92.16 M2. Nomenclatura Catastral Nº 24010101030. Todo conforme surge del Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Ariel Darío BRAVI Mat. 1360 visado por la Dirección Gral. de Catastro Pcial. por Expte. Nº 0033-130843/2022 Plano: 24-02-130843-2022. Texto ordenado por proveído de fecha 30-04-2025.- Fdo.: BUITRAGO, Santiago- Juez; GALIZIA, Veronica Andrea- Prosecretario Letrado.-

10 días - Nº 611452 - s/c - 21/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría Nº14 a cargo del Autorizante, en autos "EXpte.11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 "Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa, provéase a la demanda interpuesta en fecha 08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Masoero y Asociados S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el Nº de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el Nº de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula Nº 1232142, ubicado en Pasaje Dalia Nº 2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítense a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio

de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; "Río Cuarto, 23 de Julio de 2025 ... Asistiendo razón al compareciente, amplíese el decreto de admisión de fecha 05/02/2024 en los siguientes términos: Cítese a la colindante Patricia Ivana Casiraghi, en calidad de tercera, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley."-Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, en la localidad de Rio Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m2., siendo la superficie edificada 149,19 m2. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas con nomenclatura catastral N°2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio Nº a la parcela 28, lote nº 27 de la Manzana 5 del pliego de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano Nº 53313- Planilla Nº 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la Matricula F.R.Nº 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, persona jurídica que modificó dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - Nº 611481 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 13131715" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 28/07/2025. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Atento surge de las constancias de autos que el domicilio real de la titular registral del inmueble de autos fuera en Sierras de Oro, Córdoba y en atención a que no hay datos conforme

constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral, certifíquese la consulta en el RJU de esta provincia respecto de la titular dominial, Acerbi de Sanchez, Elvira. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22.05.2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana 66, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 979.943. Número de Cta. DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741062-6, Nomenclatura Catastral 3101400101066013, y designado según plano de mensura como Lote 105 de la Manzana 66, sobre calle Los Nogales S/N de la localidad de Malagueño Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa Sierras de Oro, Primera Sección de esta Pcia. de Cba. a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítense y emplácese a la demandada Acerbi de Sanchez, Elvira para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L., Bernardo Luis MARELLI hoy su sucesión y Clara Josefa DE VITA de MARELLI hoy su sucesión, Haydee Angélica ALONSO de SERRANO ALONSO (en calidad de única heredera del Sr. Serafín SERRANO ALONSO) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, sucesores de Bernardo Luis MARELLI y de Clara Josefa DE VITA de MARELLI y especialmente al demandado Acerbi de Sanchez, Elvira, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a

los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. . CERTIFICO: Que según consulta informática al Registro de Juicios Universales de Córdoba efectuada en el día de la fecha no existe declaratoria iniciada respecto a Acerbi de Sanchez, Elvira. Of: 28/07/25." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Primera, al que se sitúa a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., la que en el plano respectivo, se designa como LOTE 13 de la MANZANA 66, y se compone de las 15mtrs. de frente por 35mts. de fondo, encerrando así una SUP. TOTAL DE 525 MTS.2, y linda: al N., con el lote 14, al S. con los lotes 11 y 12, al E., con calle Los Nogales y al O., con el lote 10, de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066013, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741062-6.

10 días - N° 611629 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst y 4º Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en autos caratulados: "PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" Expte. 12507787, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento ello y proveyendo por remisión a la presentación de fecha 11/12/2024: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. María Cristina Peralta, Susana Raquel Bustos, y Silvina Aurora María Bustos, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese y Emplácese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Adela Cristina Bustos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a

cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cítelos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, "Inmobiliaria Trinidad S.R.L.", para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C)." Fdo: Gisela María Cafure-Juez-Gustavo Horacio Ringelman- Secretario. Descripción del Inmueble: DEPARTAMENTO: Cochera ubicada en calle Buenos Aires 445/453, Bº Nueva Córdoba, Dpto. CAPITAL- EDIFICIO SAN RAFAEL II – UNIDAD FUNCIONAL 46: Posiciones; 2º Subs-48; Con sup. Cubierta propia de 21 m 11 dcm. codos. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 3048; Porcentual del 0,443%, lindando con el PH 45 y el PH 47, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio Real Matrícula 58754 PH 00046

10 días - N° 611630 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12882529 - BLANCO, MONICA ADRIANA - USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/07/2025. LABOULAYE, 02/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Por acreditada la base imponible del año en curso correspondiente al inmueble objeto de la acción. Téngase por cumplimentados los aportes de ley, en razón de los conceptos abonados al inicio de las medidas preparatorias. Proveyendo la presentación de fecha 12/06/2025: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Agréguese y téngase presente la documental acompañada en archivo adjunto. Cítese y emplácese a los demandados Luis BUJALDON y Luisa BARBAY, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los diez (10) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítense a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese oficio al señor Intendente de la Municipalidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- CAPDEVILA Maria Soledad – Secretaria.-----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión LUIS BUJALDON y LUISA BARBAY y/o sus Sucesores. Según título los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari como: Inmueble ubicado en el Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, ciudad de LABOULAYE, designado como LOTE 117 manzana oficial 177, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice B, mide 5,15 m (lado A-B), colindando con calle Petit Bon; desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 12.50 m (lado B-C) colindando con la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino, matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628/6 desde el vértice C con ángulo a 270°00', hasta el vértice D mide 6,55 m (LADO C-D) colindando con parte de la parcela 9 a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902 cta. n° 22-01-1975628/-6, colindando con parte de la parcela 9, a nombre de Zuly Teresa Gollino matrícula n° 348.902, cta. n° 22-01-1975628/-6, desde el vértice E con ángulo de 90°00', hasta el vértice F mide 11,70 m (lado E-F) colindando con parte de la parcela 7 a nombre de Sucesión Indivisa de Raúl Emilio Blanco F° 28403/45831 – A° 1974/1979 cta. n° 22-01-1975863/7 desde el vértice F con ángulo de 90°00' hasta el vértice

initial mide 20,20 m (LADO F-A) colindando con calle Moreno, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 154,46 m2. le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220119756278. Maria Soledad Capdevilla – SECRETARIA.

10 días - N° 611776 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "12882531 - ROMAGNOLI, SILVIA LETICIA - USUCAPION - TRAM.ORAL" ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/07/2025.- Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado NICOLAS ROSAS, DNI 2.866.257 para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítense a los colindantes para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados en los términos del art. 784 inc. 4º CPC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Gral. Levalle para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.) Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Gral Levalle para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y a la Municipalidad de dicha localidad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese.- Firmado: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres - JUEZ.- VARELA Viviana Beatriz – Prosecretaria.-----Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión NICOLAS ROSAS y/o sus Sucesores. Según tí-

tulo los inmuebles cuya usucapión se pretende, se describe según Informe de Mensura practicado por el Ingeniero Luis A. Molinari (agregado en Medida Preparatoria) como: Inmueble ubicado en el departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, pedanía AMARGA, municipio GENERAL LEVALLE, manzana oficial 42, designado como LOTE 102, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el vértice B con ángulo de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 17,40 m. (lado B-C), colindando con calle Emilio F. Olmos; desde el vértice C con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 40,00 m. (lado C-D), colindando en parte con la parcela 33 a nombre de Norma Beatriz Isnardi, matrícula n° 331.925, cta. n° 22-01-2266876/2; en parte con la parcela 34 a nombre de Agustín Alfredo Curzi, matrícula n° 331.924, cta. n° 22-01-2266877/1; en parte con la parcela 15 a nombre de Lidia Segunda Tordi, matrícula n° 588.686, cta. n° 22-01-0753012/6 y en parte con la parcela 16 a nombre de Claudia Griselda Izaguirre, matrícula n° 1.700.772, cta. n° 22-01-1074979/1; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 17,40 m. (lado D-A), colindando con parte de la parcela 17 a nombre de María Griselda Montagut, matrícula n° 1.054.711, cta. n° 22-01-0915266/8; desde el vértice A hasta el vértice inicial mide 40,00 m. (lado A-B), colindando con la parcela 11 a nombre de María Ester Vanesa Martinetti y María Belén Martinetti, matrícula n° 1.686.172, cta. n° 22-01-0753009/6; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 696,00 m2. le corresponde N° de Cuentas ante la D.G.R. 220100738449. Viviana Beatriz VARELA – Prosecretaria.

10 días - N° 611783 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPION" (Expte. N° 12521035), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/03/2025. ...Admítase la demanda de Usucapión, ...Cítese y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg y a los Sres. Juana Francisca Mikleg, Hilda Raquel Mikleg, Eduardo Rafael Bay, Gladis Edid Bay, Sulma Juana Canavesio e Irene Inés Canavesio, para que, en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de El Arañado y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la

demandas no afecta sus derechos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 493412-501947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con coordenadas locales Norte: 6493174.955 y Este: 4502084.686 con un rumbo de 10°15'45", y un ángulo en dicho vértice de 87°52'56" y una distancia de 379,15 m llegamos al vértice "G" de coordenadas locales Norte: 6493548.038 y Este: 4502152.234 a partir de G, con un ángulo interno de 95°44'34", lado G-H de 389,87m; a partir de H, con un ángulo interno de 73°49'05", lado H-I de 413,43m; a partir de I, con un ángulo interno de 102°33'25", lado I-F de 313,21m; encerrando una superficie de 13Has. 6735m². Y linda con: lado F-G con Parcela 224-1105 Julio Mikleg y Celestino Bellon F°1644-A°1941/F°484 Vto. A° 1916 F° 36339 A° 1950 / F° 4121 A° 1929 Cuenta N° 3006-1691983/4, lado G-H con Parcela 224-1204 Remigio Julio MIKLEG, Juana Francisca MIKLEG, Hilda Raquel MIKLEG, Eduardo Rafael BAY, Gladis Edid BAY, Adriana Marcela BAY, Sulma Juana CANAVESIO, Irene Inés CANAVESIO, Julio MIKLEG F°4121 A°1939 F°36339 A°1950 F°34094 A°1953 F°21136 A°1966 Cuenta N° 3006-0165695/1, lado H-I con camino público, lado I-F con Parcela 224-0905 Walter Hugo Canavesio, Gustavo Rubén Canavesio, Mat. N° 398646, Cuenta N° 3006-1884752/1.- Y CONFORME TÍTULO como: Una fracción de terreno ubicada en El Arañado, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote TRES, y mide 395,26mts., al N (línea D-E) 313,34mts, y en su contrafrente al S., 413,99mts., al O. y 365mts., al E., con superficie total de 313 has. 5265 m², linda al N., y E., con Julio Mikleg; al S. con Fa-raudo Hnos., y al O. con camino público vecinal. Inscripto en relación a la Matrícula 1862981 ... publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).- OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 23/05/2025. ... amplíese el proveído de fecha 26/03/2024 en cuanto ordena la citación de los demandados, debiendo disponer: "Cítense y emplácese a los sucesores de Remigio Julio Mikleg (Sres. Norma Juana MIKLEG, Ramón Julio Oscar MIKLEG, Alejandro José GARETTO, Soledad del Valle MIKLEG; Romina Andrea MIKLEG, y Micaela Aylén MIKLEG) y a los Sres. ... Adriana Marcela Bay, para que, en el término

de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611801 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "PANERO Daniel Germán - USUCAPION" (Expte. N° 12478723), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 18/03/2025. Téngase presente el domicilio denunciado. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ...Cítense y emplácese a los representantes de CASANTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble...que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, designado como Lote 494349-501884, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6494479.778 y Este: 4501856.984 con un rumbo de 125°44'11" y un ángulo en dicho vértice de 98°48'41" y una distancia de 263,56m, llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6494325.846 y Este: 4502070.915 a partir de B, con un ángulo interno de 53°48'31", lado B-C de 310,53m; a partir de C, con un ángulo interno de 72°06'16", lado C-D de 167,17 m; a partir de D, con un ángulo interno de 135°16'31", lado D-A de 116,59m; encerrando una superficie de 3Has. 9883m². Y linda con: lado A-B con camino público cerrado, lado B-C con Parcela 224-1205 de Julio Mikleg F° 36339 – A° 1950 – F° 45210 A°1954 Cuenta N° 3006-1691982/6, con Parcela 224-1203 de Ilda Raquel, Remigio Julio, Inés Eru-dina y Juana Francisca Mikleg Marques – Julio Mikleg, Pedro José Canavesio, Sulma Juana Ca-navesio e Irene Inés Canavesio F° 4121 A° 1939, F° 34094 A° 1953, F° 21136 A° 1966, F° 36339 A° 1950, F° 18328 A°1943. F° 26005 A° 1972 Cuenta N° 3006-0168031/2, lado C-D con camino público, lado D-A con resto de superficie de la parcela 224-1303, Cta. N° 3006-0223064/7, Mat. N° 874609. Todo ello encierra una SUPERFICIE de 3Has 9883m². Y CONFORME TÍTULO como: FRACCIÓN DE TERRENO con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. San justo, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada con el número 1, y compuesta, de una SUPERFICIE DE 2 HAS. 43 AS. 10 CAS., o lo que más resulte dentro de los si-

guientes límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy General Mitre), al S. herederos de Justiniano Vázquez; al E. con adjudicado a María Aurora Saturnina Vazquez, y al O. con Juan Panero.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874613.- Se encuentra empadronado bajo el número de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300602230647 (AFECTACION TOTAL).- Y como: FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás mejoras que contenga, ubicada en Pedanía Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia. de Córdoba, la que se describe así: fracción designada como NÚMERO 3, de un plano particular y se compone de una SUPERFICIE de 2HAS. 15 AS. 38 CAS., o lo que más resulte dentro de los límites: al N. línea del Ferrocarril Central Argentino (hoy Gral. Mitre), al S. herederos de Justiniano Vazquez; al E. María Zenovia Vazquez de Moreyra y al O. Aurora Sa-turnina Vazquez.- Inscripto en el Registro Gene-ral de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 874609.-Se encuentra empadronado bajo el nú-me-ro de Cuenta en la Dirección General de Rentas N° 300601680339. (AFECTACION PARCIAL). El Número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es Expte. N° 0033-128989-2022; Pla-no 30-02-128989-2022 con fecha 24/08/2022; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares den-tro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).-

10 días - N° 611804 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "BONGIOVANNI, Silvana Del Valle y Otros - USU-CAPION" (Expte. N° 12347366), ha dictado la si-guiente resolución: LAS VARILLAS, 29/04/2025. ... Admitase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ...Cítense y emplácese a la Sra. Beatriz Lucila Ramallo y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO, como: In-mueble ubicado en el lugar denominado "Las Saladas", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote 478869 – 508392, conformado por un polígono de 4 lados que se describe: partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6478884.45 y

Este: 4507873.67 con un rumbo de 89° 34' 44" y un ángulo en dicho vértice de 89° 49' 45"; y una distancia de 1037,13 ms. llegamos al vértice "B" con coordenadas locales Norte: 6478892.07 y Este: 4508910.77 a partir de B, con un ángulo interno de 90° 13' 02"; lado B-C de 37,41 ms; a partir de C, con ángulo interno de 89° 47' 18"; lado C-D de 1037,16 ms. a partir de D, con ángulo interno de 90° 09' 55"; lado D-A de 37,51 ms.; encerrando una superficie de 3 Has. 8850 m², y linda con: al Norte con parcela 272-6017 de RAMALLO Norma Rosa Dominga, Matrícula 1.511.540; al Este con parcela 272-3919, N° de cta. 30-06-0656214/8 de FRANCO Néstor Santiago, Matrícula 1.536..92; al Sur con parcela 272-6016 N° de cta. 30-06-62748665/4, RAMALLO Norma Rosa Dominga; GHIGLIONE Gabriel; GHIGLIONE Mariana del Valle; GHIGLIONE, Pablo Daniel Ghiglione, Matrícula 1.511.541; y al Oeste con Parcela 272-3715, N° de cta. 30-062239201/5 de TUNINETTI Antonio, Folio 20345/1986. Cuenta DGR: 30-06- 0284038-1 Nomenclatura Catastral: 30-06-478869 – 508392 (Conforme Plano). Y CONFORME TÍTULO, como: FRACCIÓN DE TERRRENO DE CAMPO con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, que es parte de los inmuebles inventariados a los números 27-28-29, ubicado en el lugar denominado "Las Saladas" Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide un mil cuarenta metros en cada uno de sus lados Norte y Sud; por treinta y siete metros setenta centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de TRES hectáreas NOVENTA Y DOS áreas OCHO centáreas, y linda: al Norte con la fracción adjudicada a don Segundo Ramallo; al Sud con la fracción que se adjudicara Eustaquia Carlota Ramallo de Ferreyra; al Este con de M. Alvarez Luque y al Oeste con herederos de don Eduardo Bustos. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.913.450; Nomenclatura Catastral: 3006002720561700; bajo el número de Cuenta en Renta: 30-06-0284038-1; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Carolina MUSSO (Juez); Vanesa Alejandra AIMAR (Pros.).

10 días - N° 611806 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "POGGIO, SILVIA ESTHER

Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2535028), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 26/06/2025. Agréguese. Admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recarátulen se los presentes autos y déjese constancia. A los fines de citar a los Sres. Magdalena Poggio, Josefina Poggio o Podio, José Poggio, Pedro Poggio, Rosa Poggio, Ana Poggio o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe CONFORME PLANO como: lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 29 de la manzana 23 B, que mide y linda: en el costado NorOeste segmento A-B mide 16,10 ms. lindando con la parcela 11; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 28,50 ms. lindando con la parcela 25, en el costado Sud-Este segmento CD se mide 16,10 ms. lindando con calle General Paz y en el costado Sur-Oeste, segmento DA se mide 28,50 ms., cerrando la figura lindando con la parcela 20, encerrando una superficie total de 458,85 ms. cdos"; y CONFORME TÍTULO como: Fracción de terreno, ubicado en Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de ésta Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdiv. Inscripto en Prot. De Planos N° 96350 y Planilla N° 120.483, se designa como LOTE VEINTICINCO de la Manzana 23 b, que mide y linda: al Nor-Oeste (Línea C-E) 16,10 m con Miguel Angel Marian; al No-Este (Línea E-F) 28,50 m, con lote 26, del mismo plano de subdivisión; al Sud-Este (Línea B-F) 16,10 m, con calle General Paz y al Sud-Oeste (Línea C-B) 28,50 m, con Bautista Arnoletto. SUPERFICIE TOTAL 458,85 M2. MATRICULA 1648936; sito en calle GENERAL PAZ N° 629 de Las Varillas; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.... Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA) OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 28/07/2025.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, autorícese el reemplazo la publicación de edictos ordenada mediante proveído de fecha 26/06/2025 en el diario "La Voz del interior" por el diario "La Voz de San Justo", debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 611809 - s/c - 4/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Juzg. en lo Civ. Com. y Conc. de 1º Inst. 2º Nom. - Sec. 4 en autos: EXPEDIENTE SAC: 1290144 - MARTINEZ, RAMON ARMANDO Y OTRO – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial N°0587-001082 2011, realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 04/10/2011, se encuentra ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba, identificado como Lotes 2534-9979. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide ciento dieciocho metros, noventa y cinco centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y tres grados , veintidós minutos, dos segundos, al ESTE tramo dos-tres, con rumbo sureste mide ochenta y seis metros treinta y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres , mide noventa y un grados, treinta y seis minutos, veintitrés segundos, al SUR: tramo tres-cuatro con rumbo oeste mide ciento once metros, veintidós centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, treinta y siete segundos, al OESTE, cerrando la figura , con rumbo noroeste , tramo cuatro-uno mide ochenta y siete metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y seis grados, siete minutos, cincuenta y ocho segundos. Con una SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando AL Norte con camino público, al Sur con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago Andrada, parcela sin designación; al Este con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación; al Oeste con posesión de José Gregorio ANDRADA, Héctor Santiago ANDRADA, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Depto 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 9979 Sup9.993,97 m2. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de ANDRADA GREGORIO NAZARENO, cuenta N 29-05-0145323/2. Cítense como terceros interesados a los colindantes: José Gregorio Andrada y Héctor Santiago Andrada, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítense asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que co-

rresponda.- Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciense. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.24

10 días - N° 611894 - s/c - 11/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1º inst. y 6º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPION – SAC N° 6648413", ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.° 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 dias- N° 589610 – s/c- 5/05/2025-

BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garrello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "ARRIETA, SERGIO MARTIN – USUCAPION, Expte. 9973935", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia de Primera Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaría DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO 108, de fecha 04/07/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Sergio Martin Arrieta, DNI. 26.757.586, en contra de los sucesores de Juan Aguilar y en consecuencia declarar que la parte actora ha adquirido por prescripción en el año 1999, el dominio del siguiente inmueble, matrícula 1.713.526, que se describe conforme plano para usucapir confeccionado por la Ing. Agrónoma Laura Ciaffaroni, Expte. N° 0033-120013/2021, con fecha 09/04/2021 que se agregara en fecha 15/04/2021, designado como: "lote 100 de la manzana 81 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con la parcela 7 (de Arrieta, Sergio Martín – Matrícula N° 1.653.554 – Cuenta N°19-05-05-4198635/2); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 2 (de CALDERON, Pedro Omar, Matrícula 1.737.911 – Cuenta N° 19-05-0093208-6) y parte de la parcela 3 (de Tolosa, Daniela Silvana – Matrícula 898.644 – Cuenta N° 19-05-0095210/9); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 50,00m (lado C-D) colindando con la Parcela 5 (de QUIROGA, María Rosa – Matrícula N°221.314 – Cuenta N°19-

05-0237791/8); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con la calle Ecuador; cerrando la figura con una superficie de 1.000,00 mts 2". Inscripto en el Matrícula N° 1.713.526. del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con N° de cuenta: 19-05-0418762-8.- 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciense.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios Gonzalo Jauregui Alzo, en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286) equivalente hoy a 20 jus, los que devengaran interés conforme lo dispuesto en el punto VII de la presente resolución. 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .- Fecha: 2025.07.04

10 días - N° 612319 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítese y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Letrada). OTRA RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 01/08/2025. ... Atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. publíquense edictos por cinco días en el Boletín

Oficial, en los términos del proveído de fecha 29/05/2025 y en su mérito, Cítese y emplácese a la parte demandada NARCISO REY NORES para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que deberá notificar el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 29/05/2025. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BONSIGNORE Maria Lorena (Prosecretaria Letrada). Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º00'00" y rumbo Sureste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90º00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90º00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90º00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 Dº 35042 Fº 43482 Tº 174 Aº 1960 titular Tissera Ángel, Dº6082 Fº 7537 Tº 31 Aº 1962 titular Rey Nores Francisco y Dº2393 Fº 3088 Tº 13 Aº1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m2."Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 612641 - s/c - 21/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " NALDINI, TERESITA ANTONIA - USUCAPION" Expte. n° 10194877, mediante decreto de fecha 26/03/2025, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del titular registral, Sr. Felipe Alfredo Cáceres y de la heredera fallecida Beatriz Santiago, es decir, a los Sres. Irma Gladis Cáceres, Elsa Beatriz Cáceres, Walter Felipe Cáceres y Alfredo Rolando Cáceres, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, y a

los Sres. Roberto Marino Cáceres; Giménez Nilo Mateo Ramón; a los sucesores y/o herederos de Giménez, Antonio; a los sucesores y/o herederos de Gómez, Fabián Sebastián; a los sucesores y/o herederos de García, Antonio; a Maldonado, Román Antonio; a Gómez, María Rosa; a Gómez, José Manuel; a Monasterio, Alicia Ema; a Monasterio, María Adriana; a Monasterio, Libia Angélica; a Quintero, Andrea Magalí; a Quintero, Micaela Inés; a Quintero, María de los Ángeles; y a Lidueña, Ramona Cleofe. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, que se designa como Lote A, según planilla 86056, mide: 219,10m al NO, lindando con camino de Despeñaderos a Laguna Larga, 198,62m al SO, lindando con camino vecinal, que lo separa del Lote B, 4790,25m al O lindando con Donatila Lidueña y Antonio García, su costado E está formado por una línea quebrada de 5 tramos, que mide partiendo desde su esquinero NE, hacia el S, 2478,72m, línea B-C, de allí hacia el E 93,20m línea C-D, de allí hacia el S 134,87m línea D-E, de allí hacia el O 91,90m, línea E-F, de allí hacia el S 1146,32m línea F-G, lindando por este punto con José García, Esifredo Gómez, sucesión Maldonado y Dolores viuda de Giménez, lo que hace una SUPERFICIE de: 104ha 6431m2." Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.489.496 y la afectación es parcial.-En el plano de mensura se designa: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía San Antonio, designado como Lote 479020-382439, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 119º 116' 31" y una distancia de 222,47 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con ángulo de 60º 35' 56", lado B-C de 2.467,79 m; a partir de C, con un ángulo interno de 273º 16' 43"; lado C-D de 93,23 m; a partir de D, con un ángulo interno de 87º 01' 52"; lado D-E de 1.339,43 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89º 00' 50"; lado E-F de 96,35 m; a partir de F, con un ángulo interno de 270º 42' 30"; lado F-G de 1.152,84 m; a partir de G, con un ángulo interno de 70º 40' 01"; lado G-H de 199,13 m; a partir de H, con un ángulo interno de 109º 25' 37"; lado H-A de 4.778,55 m; encerrando una SUPERFICIE de 105 Ha 1.718,23 m2. Y linda con: lado A-B con Camino Público (S-192), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Parcela sin designación, Cta. N° 31-05-0235990-7, Gimenez Nilo Mateo Ramon, M.F.R. 1.589.491, con Parcela 261-4149, Sucesión Indivisa de Gimenez Antonio, con Parcela 261-3850, de Maldonado Román Antonio, Fº 7655 Aº1945, con Camino Público (a. of. 20.00), con Parcela 477510-382581, de Gomez Maria Rosa, M.F.R. 1.579.361, con Parcela

476977-382586, de Gomez Fabian Sebastian, Ludueña Ramona Cleofe, Gomez Jose Emanuel, M.F.R. 1.579.385, con Parcela 476642-382574, de Monasterio Alicia Ema, Monasterio María Adriana, Monasterio Libia Angelica, M.F.R. 1.529.245, lado G-H con Camino Público (S-407), lado HA con Parcela 476778-382281, Sucesión Indivisa de Garcia Antonio. Fº 376 Aº 1930, con Parcela 479139-382258, de Quintero Micaela Ines, Quintero Andrea Magali, Quintero María de los Angeles, M.F.R. 1.521.370.-"- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3105479019382438, Cuenta 310517662509, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.489.496 - se trata de una fracción de terreno con una superficie de 5 hectáreas 3303,1046431 metros cuadrados, los cuales son parte de una mayor superficie del inmueble rural que tiene una SUPERFICIE TOTAL de 105 Ha 1.718,23 m2—— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 14/05/2025. Conste.-

10 días - N° 612651 - s/c - 10/9/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "ARGUELLO, BEATRIZ VIVIANA – USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11952644) INICIADO EL 19/05/2023) mediante decreto del 27/06/2025: Cita y emplaza al titular registral, Eligio Navarro, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación a los domicilios que resultan de autos, a saber: a) Concejal Peñaloza N° 75 Cba., b) Avda. Nelson 380, Villa El Libertador, Córdoba; y c) en calle Flamingo N° 6805, Houston, EE.UU, éste último de conformidad al art. 66 del CPCC.; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 843098,- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en la calle 1 del Municipio de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba con designación catastral 3102390301268-100 de la manzana Of. 37, el que se describe con sus colindancias como sigue: desde el vértice A con rumbo sur-este línea A-B=15.00m, linda con parcela 02, Fº 45757 Aº 1948, de Compañía de tierras Parque Santa Ana, desde vértice B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90°, línea B-C=34.00m linda con parcela

13, F/R 890311, de González Zacarías Ramona (hoy posesión de la compareciente); del vértice C con rumbo Noroeste y ángulo de 90°, línea C-D=15.00m limita con Calle Pública nº1; desde de vértice D con rumbo nor-este, con ángulo de 90°, línea D-A=34.00m, linda con parcela 15, F/R 754753, de Allende Brondo Marta Graciela, con parcela 16 F° 21310 A° 1975, a nombre de Desarrollo Regional SACI y parte de parcela 17 con F/R 956678, de García Pedro Ignacio, encerrando el polígono una SUPERFICIE total de QUINIENTOS METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (510,00mts²), Plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo Ayala, M.P.4765/X, inscripto en el Protocolo de Planos al Nro. 31-02-097716/2015 y Exp Nro. 0033-097716/2015.-. Según título: El Dominio consta al número de Matrícula 843098. Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia según título y Pedanía Lagunilla según plano, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en planilla N°16476, se designa como Lote 18 Manzana 37 y mide: 15 metros de frente por 34 metros de fondo, SUPERFICIE 510,00mts², y linda: al Norte, lote 6; al Sud, calle Pública; al Este, lote 17 y al Oeste, lote 1,2 y 3.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula 743098 . Nomenclatura Catastral: 31-02-39-03-01-268-014; N° de Cuenta DGR 310218576931. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a los Sres.: A) Carlos Francisco Ruiz Arrieta, con domicilio en calle 6 N° 120, Villa Parque Santa Ana y en Hipólito Irigoyen N° 1437, Córdoba; B) Desarrollo Regional Sociedad Anonima Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos o Desarrollo Regional SACI, inscripta al F° 21310, A° 1975, con domicilio en calle Esmeralda N° 770, CABA; C) Pedro Ignacio García, con domicilio en Calle 6, entre 1 y 3 s/n, Villa Parque Santa Ana; D) Cia. Tierras Parque Sta. Ana, inscripta al F° 4024, A° 1948, con domicilio en calle Estado de Israel N° 4624, P 9, DPTO. 19, CABA CP C1185 AAS; y E) los sucesores y/o herederos de Ramona Gonzalez Zacarias, con domicilio en Blas Parera N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y Blas Paredes N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 31/07/2025. Conste.-

10 días - N° 612724 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial y Familia Sec. N°11 de la ciudad de Rio IV, en los autos: Expte. 12976985 - ABALOS, ALBERTO RAMON Y OTRO- USUCAPION. Cita y emplaza a

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o a todo aquel que se considere con derecho, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio de ACHIRAS, B° Centro, calle y número GENERAL PAZ N°760, designada como Lote 101 de la manzana oficial 32, que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 85° 06' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 15.25 m (lado A-B), colindando con calle General Paz; desde el vértice B con ángulo de 94°38' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 11.54 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684; desde el vértice C con ángulo de 178°43' y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 24.71 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 6 a nombre de Miryan Rosana Dotti, N° de cuenta 2401-1400096/6, M.F.R. 841.684, en un primer tramo; con la parcela 8 a nombre de José Luis Mai, N° de cuenta 2401-0714854/1, M.F.R. 959.305, en un segundo tramo; y con la parcela 10 a nombre de Federico Helmert, N° de cuenta 2401-1600657/1, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice D con ángulo de 88°15' y rumbo noreste hasta el vértice E mide 12.97 m (lado D-E), colindando con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un primer tramo; con la parcela 25 a nombre de Claudia Elisabeth Genero, N° de cuenta 2401-4220830/1, M.F.R. 1.708.955, en un segundo tramo; y con resto de la parcela 11, a nombre de Fredes Héctor Alberto, N° de cuenta 2401-1600658/9, sin inscripción dominial alguna, en un tercer tramo; desde el vértice E con ángulo de 93°57' y rumbo sureste hasta el vértice F mide 14.44 m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 187°39' y rumbo noreste hasta el vértice G mide 9.44 m (lado F-G); y cerrando la figura, desde el vértice G con ángulo de 171°42' y rumbo sureste hasta el vértice A mide 13.01 m (lado G-A), colindando todos estos lados con resto de la parcela 5, a nombre de Emilio Ceballos, N° de cuenta 2401-1600656/2, sin inscripción dominial alguna, con una SUPERFICIE de 517.54 m². NOMENCLATURA CATASTRAL: 2401010102043005. Cítense y emplácese a los colindantes, FREDES HECTOR ALBERTO, DNI: 14.894.954, Cuenta: 240116006589, con domicilio en S/CALLE S/N, B° BELGRANO C/61, PEHUATO, Bs. As; GENERO CLAUDIA ELIZABET, DNI: 16.980.154, Cuenta: 240142208301, con domicilio en 24 DE

SETIEMBRE 755, ACHIRAS, CBA; SUC. DE CEBALLOS EMILIO, Cuenta: 240116006562; DOTI MIRYAN ROSANA, DNI. 13.548.627, Cuenta: 240114000966, con domicilio en MANUEL ORDOÑEZ 395, B° PUEYRREDON, RIO CUARTO, CBA; MAI JOSE LUIS, Cuenta: 240107148541, con domicilio en ITUZAINGO 267, RIO CUARTO, CBA; Morra Silvana Soledad, DNI: 30.206.505, con domicilio en Pasaje Libertad 1130, Achiras, Cba; HELMERT FEDERICO, con domicilio en VICTOR TULA S/N, DPTO/CASA: 1931, SAN LUIS, Y SUCESORES DE JOSÉ FERRERO. Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez, AZCURRA, Ivana Verónica, Prosec.

10 días - N° 612778 - s/c - 4/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "Ledesma, Mariela - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión," Expte. N° 1122619 se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 04/08/2025.- (...)Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- (...) Fdo. Olmos Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. Mercado Emma Del Valle Juez/A de 1ra. Instancia" INMUEBLE: El inmueble se describe como un lote de terreno baldío, ubicado en calle Monseñor Iribarne s/n, pedanía Toyos, departamento Ischilín, de esta ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. civil Jorge Osvaldo López, Mat. 1602-3, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033040918/2008, aprobado en fecha 05 de

septiembre de 2008, y actualizado con fecha 15 de mayo de 2017, mide: comenzando por el punto A al B, con rumbo Nor-Oeste, diecisiete metros ochenta y cinco centímetros (17,85 m); del punto B al C, con rumbo Sud-Oeste, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m); del punto C al D, con rumbo Sud-Este, dieciséis metros noventa y cinco centímetros (16,95 m); y del punto D al A, con rumbo Nor-Este, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m), lo que encierra una superficie de ochocientos cinco metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados (805,56 m²). Y linda: al NorEste con calle Monseñor Iribarne (antes Beiró); al SudEste con parcela 11 PH 1 de Estela del Valle Ciprián, PH 2 y PH 3 ambas de Ángela Lucía Lauret; al SudOeste con parcela 22 del Club Social y Deportivo El Tala; y al NorOeste con parcela 9 de Suc. de Miguel Gerónimo Herrera.

10 días - N° 613014 - s/c - 5/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12205268" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 04/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, a la presentación de fecha 03/06/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 104 de la Manzana 53, que afecta totalmente el Lote N° 7 de la Manzana 53 (Matrícula N.º 1.198.111); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Sara Ester Robles para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Carlos Eduardo Christmann, con último domicilio en Av. Fco. Solano C/ Iglesia 0 — Depto / Casa 2 22, Caracas, Venezuela; Armando Pablo Yavicoli, con domicilio en calle Venezuela 567, dpto / caso 2 - 7, CABA; y Amelia Susana Yavicoli de Lipezker, con domicilio en N. East Prairie RD 7055 de Chi-

cago, en Estados Unidos) para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente; a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado "Sierras de Oro" situado en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., y que según plano particular se desig. como lote N°7 de la MZA. 53 compuesto de 15mts. de fte., por 20mts. de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 300 MTS.CDS., y linda: al N., con parte del lote 6; al S., con la calle Los Cedros; al E., con el lote 8 y al O., con la calle Los Olmos. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570287-5.

10 días - N° 613178 - s/c - 8/9/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia,

Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025 (...) Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el procedimiento previsto en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. (...) Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Cítese mediante cédula de notificación a todas las personas individualizadas en la demanda y con domicilio conocido, conforme los datos obrantes en el expediente. Líbrese oficios al Señor Juez de Paz y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, a los fines de la exhibición en sus dependencias durante treinta (30) días de los edictos indicados (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al Señor Juez de Paz a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio, con referencias sobre la existencia del presente proceso, el que deberá ser mantenido durante toda la tramitación, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 786 CPCC). Atento la naturaleza de la acción deducida, y conforme lo dispuesto en el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a la anotación de litis, a cuyo fin: ofíciense al Registro General de la Provincia. Notifíquese. Cardoso Jose Rodolfo, Prosecretario/A Letrado. Mercado Emma Del Valle, Juez/A De 1ra. Instancia. INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos"; Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-

0433, y que, linda: al NO, camino público que une "El Estanque" y "Las Canteras," y propiedad de Iríneo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Iríneo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m.2).

10 días - Nº 613356 - s/c - 5/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "SILVA MIRTA NI-DIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PRE-PARATORIAS" (13009631), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1º Instancia y 2º Nominación, Sec. 3 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados SUCESION INDIVISA DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA o SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA (titular de cuenta de Rentas) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián ETCHEGOIN, mat. prof. 1.368/1, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-133937/2022, de fecha 19 de abril del año 2023, el inmueble está ubicado en el departamento SAN JAVIER, pedanía LUYABA, municipio LUYABA, lugar denominado "El Corralito", Designado como Lote 437561-306750.- Sus medidas, ángulos, linderos y superficies son los siguientes: Parcela de 13 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con rumbo verdadero (1-2)=107° 25' 52"; con un ángulo interno en dicho vértice de 71° 09' 32" ya una distancia de 16.67 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 177° 16' 23" y a una distancia de 200.19 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 39' 10" y a una distancia de 103.95 m llegamos al vértice 4; desde este

vértice, con un ángulo interno de 179° 06' 13" y a una distancia de 520.15 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 97° 43' 41" y a una distancia de 12.84 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 57' 17" y a una distancia de 78.05 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 82° 49' 37" y a una distancia de 220.29 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 180° 28' 54" ya una distancia de 430.54 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 181° 02' 03" y a una distancia de 156.64 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 107° 08' 02" y a una distancia de 7.50 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 235° 09' 05" ya una distancia de 9.42 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 130° 00' 14" y a una distancia de 61.84 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 178° 29' 49" y a una distancia de 22.76 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 7 Ha 3086 m2; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3- 4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Parcela 2534-2779 con propiedad de GLÜCKSMANN Martín Enrique, Exp. Prov.:0033-035109/2007; entre los lados 7-8 y 8-9 con Parcela 437416-306776, Exp. Prov. 0587-002587/2016; entre los lados 9-10 con resto de Parcela sin designación, propiedad de DOMÍNGUEZ Miguel Ángel, resto de MFR° 802.991, Cta. 2904-0382646/2, ocupado por CARRANZA DE FLORES Luisa Vicenta; y entre los lados 10-11, 11-12, 12-13 y 13-1 con Ruta Provincial N°14.- Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Martín Enrique Glucksman, Miguel Angel Domínguez, Luisa Vicenta Carranza de Flores y Daniel Alberto Roset para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibáanse los edictos en este Juzgado de Paz y Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Acompañen cedulón de DGR y denuncien el valor del inmueble objeto de usucapión a los fines del contralor exigido por la Ley impositiva anual, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro DURAN

LOBATO, Juez - Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada.-NO AFECTA DOMINIO — AFECTA CUENTA 2904- 2083910/1 A NOMBRE DE SEGUNDO OLEGARIO FERREYRA. OF. 05/08/2025. Fdo. Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada, Fecha: 2025.08.05.-

10 días - Nº 613368 - s/c - 12/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Juez de l JUZGADO C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Sebastián DEL GREGO, en autos caratulados "PATRIGNANI HUGO ALBERTO – USUCAPION – SAC 1992223", se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2023. ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Rafael Hilario Sánchez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir ((descripto según plano para usucapión el inmueble objeto de posesión se encuentra ubicado en la zona urbana de la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Parcela 027, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle 9 de julio entre calles Moreno y Sarmiento, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Moreno), y distante desde el vértice D de la parcela a 70,00 metros de la esquina sudoeste de la manzana (intersección de calle 9 de julio y Sarmiento) Designación oficial MZ 29 – Lote 27.Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 30,00 metros con rumbo noroeste, y lindando con Parcela 15 de Cristian Iván Stanich - Matrícula N° 664997, hasta llegar al vértice A, luego con rumbo sudeste se deben contar 15,00 metros y linda con Parcela 12 de Carlos Alfonso Esteva - Juan Pedro Esteva - Irma Campaner de Tais - Pedro Esteva - Ángel Antonio Esteva - Delia Catalina Antonia Esteva de Campagnoli- D° 24473 F° 38244 T° 153 A° 1974 - D° 3834 F° 5261 T° 22 A° 1977- D° 14564 F° 19072 T° 77 A°1987 - D° 2214 F° 3167 T° 13 A° 1990 - D° 473 F° 84, T° 4 A° 2004, hasta llegar al vértice B, y desde allí rumbo sudoeste se debe contar 30,00 metros y linda con Parcela 13 de Josefa Beatriz Angeleri – M° N° 893018 , hasta llegar al vértice C, desde allí con rumbo noroeste se debe contar 15,00 metros y linda con calle 9 de Julio, hasta llegar al vértice D, cerrando así el polígono. Se deja constancia que las medidas an-

gulares del inmueble son todas de 90° 00'. Según dominio D° 25721, F° 32511, T° 131 año 1963 el inmueble a usucapir forma parte de una superficie mayor descripta como: a) parte del terreno letra E, de la manzana número veinte y nueve del plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba; compuesta de veinte y cinco metros de Norte a Sud por veinte y cinco metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de seiscientos veinte y cinco metros cuadrados; lindando: Al Sud Este con calle públicas; al Norte con parte del mismo sitio E y al Oeste con el sitio F. b) Otra fracción de terreno que la forman los sitios A.B.C.D y F. compuesto cada uno de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; mitad Norte del E. que mide veinte y cinco metros de frente por veinte y cinco metros de fondo ose seiscientos veinte y cinco metros cuadrados y mitad Este de los sitios G.H: compuestos de veinte y cinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, haciendo en conjunto una superficie total de ocho mil ciento veinte y cinco metros cuadrados; lindando así unidos como se encuentran: al Norte calle pública, al Oeste con calle pública y mitas Oeste de los mismos sitios G.H y mitad Norte del sitio E. y al Este también con calle pública y mitad Sud del sitio E. Y según descripción escritura de cesión N° 71 de fecha 19/07/2013 el inmueble a usucapir se trata de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que según plano de mensura y subdivisión visado bajo Nro. De Expte. 36129/64, por la DGC, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al Nro. 26522 y en el de Planillas al Nro. 50896, se designa como Lote 16 Manzana Veintinueve del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía LINIERS, departamento MARCOS JUÁREZ, de esta provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: quince metros en sus lados Sud Oeste, A 4 - A 5, lindando con calle 9 de julio, y, Nordeste, J3 - J2, por donde linda con lote 14 de subdivisión, por treinta metros en cada uno de sus costados Nord oeste , J2-A4, por donde linda con lote 17 de su plano de subdivisión, y Sud-Este, J3-A5, por donde linda con lote 15 también de subdivisión; lo que hace una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Este inmueble forma parte de una superficie mayor de titularidad de Rafael Hilario Sánchez, inscripta la misma en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de DOMINIO al N° 25721, Folio 32511, Tomo 131 del año 1963. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el Nro. de cuenta 190511612245 con Nom. Cat.: 1905030101029014000.) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -Miguel Campaner, Irma Campaner, Carlos Alfonso Esteva, Juan Pedro Esteva, Angel Antonio Esteva, Delia Catalina Antonia Esteva, Suc. indivisa de Josefa Beatriz Angeleri y Cristian Iván Stanich— y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC)." ...Texto Firmado digitalmente: GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto – PORSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 613780 - s/c - 10/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO - Secretaría: Dr. RUIZ Jorge Humberto.- Autos: "SUCESORES DE BACH, EDUARDO MIGUEL – USUCAPION, Expte. N° 500663." Sentencia N° 385 de fecha 05/12/2024, aclarada mediante Auto N° 253 de fecha 30/06/2025.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Eduardo Miguel Bach, DNI N° 11.975.911, hoy sus sucesores, Sres. Susana Haydee Bach, argentina, nacida el 22 de noviembre de 1952, DNI 10.543.139, Cuil 27-10543139-8, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Dávalos, domiciliada en calle Los Geranios Nro 91, Barrio Los Perales, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia de Jujuy, Rep Argentina, Lucas Enrique Bach, argentino, soltero, nacido el 14 de octubre de 1987, DNI 33.191.523, Cuil 20-33191523-9, domiciliado en calle Marambio Nro 636, Barrio Ampliación Residencial América, de la Ciudad de Córdoba, y Cecilia Andrea Bach , argentina, soltera, nacida el 4 de abril de 1977, DNI 25.757.681, Cuil 27-25757681-2, domiciliada en calle Cesar Carrizo Nro 3094, Barrio Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba, declarándolos titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente resolución (según plano de mensura y su anexo, visado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-060.288/2011, visado el 09/11/2011): dos lotes que se encuentran ubicados en las afueras de la localidad de Capilla del Carmen, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Pcia. de Córdoba. Se describen como Lote 1- 221-0030 y lote 2-223-5528, ambos conforman una sola unidad económica con una superficie total de 35 hectáreas 1425 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto 27, ped.04, hoja 221-223, parcela 0030-5528, empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2704-0218851-8. Las afectaciones registrales de los presentes son: folio 13041, año 1941, folio 20.245, año 1948 y folio 57847, año 1950. Descripción LOTE 0221-0030: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra C, en sentido horario, con ángulo de 88°10'25" y rumbo Suroeste hasta el vértice D, describe el lado CD de 963,97 m. de longitud, lindando con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice D con ángulo de 148°58'45" y hasta el vértice E, describe el lado DE de 96,97 m. de longitud; desde el vértice E, con ángulo de 190°42'55" y hasta el vértice F, describe el lado EF de 188,74m. de longitud, desde el vértice F, con ángulo de 185°59'20" y hasta el vértice G, describe el lado FG de 66,94 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 223-5528, objeto del mismo plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su Sucesión), ARROYO de por medio, desde el vértice G, con ángulo de 15°18'45" y hasta el vértice H, describe el lado GH de 142,14 m. de longitud, desde el vértice H, con ángulo de 179°26'30" y hasta el vértice I, describe el lado HI de 619,76m. de longitud, desde el vértice I, con ángulo de 92°19'00" y hasta el vértice J, describe el lado IJ de 29,31 m. de longitud, desde el vértice J, con ángulo de 267°36'00" y hasta el vértice K, describe el lado JK de 281,18 m. de longitud, desde el vértice K, con ángulo de 179°41'15" y hasta el vértice A, describe el lado KA de 240,22 m. de longitud, lindando en todos estos tramos en parte, con parte de parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL MATRÍCULA 630.919, y en parte con parte de Parcela 221-0129 de Héctor Oscar CARNIEL D°.: 1.486-F°: 2.443-T°: 10-A°.: 2.002; desde el vértice A, con ángulo de 95°15'50" y hasta el vértice B, describe el lado AB de 11,90 m. de longitud, desde el vértice B, con ángulo de 176°31'15" y hasta el vértice C, describe el lado BC de 100,06 m. de longitud, lindando en estos dos tramos con Parcela 221-0230 de Irineo FERREYRA Matrícula 1.224.314; y cerrando así la figura. La superficie encerrada es de 13 Ha. 7.470m2. (fs.14). LOTE 223-5528: Polígono irregular, que partiendo del vértice noreste designado con la letra L, en sentido horario, con ángulo de 30°43'05" y rumbo Suroeste hasta el vértice M, describe el lado LM de 539,37m. de longitud, lindando en este tramo

con CAMINO PÚBLICO S-393; desde el vértice M con ángulo de 191°17'35" y hasta el vértice N, describe el lado MN de 337,92m. d longitud, lindando en parte con CAMINO PÚBLICO S-393, en parte con Calle José HERNANDEZ y en parte con CAPILLA DEL CARMEN, AVENIDA CARLOS GARDEL de por medio; desde el vértice N, con ángulo de 118°36'20" y hasta el vértice O, describe el lado NO de 142,34m. de longitud, desde el vértice O, con ángulo de 160°32'25" y hasta el vértice P, describe el lado OP de 279,61 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con CAMINO PUBLICO; desde el vértice P, con ángulo de 69°52'50" y hasta el vértice Q, describe el lado PQ de 498,58m. de longitud, lindando en parte con Parcela 223-5329 de Alina RODRIGUEZ Dº.: 134-F-102-Tº.:1 Aº 1.916 y en parte con Parcela 223-5429 de Ramón Telmo JUAREZ- Felix JUAREZ Matrícula 829.826; desde el vértice Q, con ángulo de 114°20'50" y hasta el vértice R, describe el lado QR de 67,65 m. de longitud, desde el vértice R, con ángulo de 202°53'40" y hasta el vértice S, describe el lado RS de 159,02 m. de longitud, desde el vértice S, con ángulo de 223°35'00" y hasta el vértice T, describe el lado ST de 71,02 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con parte de Parcela 223-5629 de Héctor Oscar CARNIEL Matrícula 630.919; desde el vértice T, con ángulo de 149°26'05" y hasta el vértice U, describe el lado TU de 54,51 m. de longitud, desde el vértice U, con ángulo de 198°04'40" y hasta el vértice V, describe el lado UV de 59,31 m. de longitud, desde el vértice V, con ángulo de 171°20'25" y hasta el vértice W, describe el lado VW de 184,67 m. de longitud, desde el vértice W, con ángulo de 169°17'05" y hasta el vértice L, describe el lado WL de 76,03 m. de longitud, lindando en todos estos tramos con Parcela 221-0030, objeto del mismo Plano, de Posesión de Ernesto Luis Turina (Hoy su sucesión), Arroyo de por medio; y cerrando así la figura. La superficie encerrada es de 21 Has. 3955 m2. Ambos lotes conforman una sola unidad económica, con una superficie total de 35 has. 1452 metros cuadrados. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV. Imponer las costas por el orden causado. V. Regular los honorarios de los peritos intervenientes Ing. Ernesto Reta (MP 5225) e Ing. Jorge Alberto Tifner (MP 0770), para cada uno de ellos, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 436.061,85), los que

estarán a cargo del Sr. Eduardo Miguel Bach, hoy sus sucesores. Con más intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA en caso de corresponder. VI. No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervenientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 613781 - s/c - 11/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñ., Adolescencia, Penal, Juv., Violencia Filiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, Dr. Claudio D. GOMEZ, Secretaría a cargo de Gonzalo PEREZ GUZMAN... en autos " SUAREZ, SONIA PAMELA USUCAPION - TRAM.ORAL " SAC 10882301" ha resuelto: Sentencia Número: CINCUENTA Y NUEVE Corral de Bustos-Ifflinger, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre nº 792 de la localidad de General Baldissara, ha adquirido por prescripción veintenal, a partir del día 19/07/2024 (día en que se concretó el plazo), el inmueble que de acuerdo al plano de mensura acompañado con fecha 11/04/2022 de autos realizado por el Ing. Civil Richard Roberto QUINN mat. n° 3607 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica de Gustavo Daniel LAURIA Expte. Prov. 0033-125138/2021 Plano 19-02-125138-2021 Catastro, aprobado el 16/02/2022, se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía Saladillo, formado por la parte Norte del Lote A – Mz. 10 del plano oficial del pueblo General Baldissara, designado como lote 100 de la Manzana oficial 10, que responde a la siguiente descripción: su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 55,00 metros; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00'; lado 3-2 de 35,00m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90° 00'; lado 4-3 de 55,00 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 35,00m encerrando una superficie de 1925,00m2. Y linda con: lado 1-2 con calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de Aimar Juan Cruz; Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- matrícula 1.059.325- n° de cuenta 19.03.02445277; lado 4-3 con parcela la propiedad de Aimar Juan Cruz, Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- Matricula n°

1.067.070- n° de cuenta: 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con calle Bartolomé Mitre." Afecta el dominio de Eulogia Giménez de Pérez en forma total- matrícula 1067582 antecedente dominial Dº 8327, Fº 9981 Aº 1938-, que según matrícula se describe como: "fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, la que está formada por la parte Norte del lote A de la manzana 10 del Plano Oficial del Pueblo General Baldissara, Ped. Saladillo, Depto. Marcos Juárez de esta Pcia. de Córdoba, la que mide 35 mts de frente al O. por 55 mts de fondo, lo que hace una superficie total de 1925 mts2, lindando al N. y O. con calles Publicas; al S. y E. con del vendedor". II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciuese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre nº 792 de la localidad de General Baldissara y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.067.582, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Costas a cargo de la solicitante. VI.- Regular provisoriamente los honorarios de las letradas intervenientes Dras. Paula FALZETTI y Andrea SOLDERA, en la suma de Pesos....., en conjunto y proporción de ley. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ. Juez.

10 días - Nº 613866 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 1º Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados: "CINGOLANI, MARTÍN DARÍO USUCAPION - TRAM.ORAL Expte: 13134146" Cítense y emplácese a quienes se consideren herederos de Salustiano Caro y Francisca Sanchez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos para que en el plazo de 10 días a constar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebelía (art. 783 y 110 CPCC). Cítense y emplácese por edictos en la forma señalada supra y a los mismos fines, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. FDO: TONELLI José María (Juez), SAAVEDRA Virginia Del Valle (Secretaria). Seguidamente se detalla el inmueble a usucapir: ubicado en calle Mariano Moreno S/Nº de la localidad de Monte Buey, entre calles Buenos Aires y Yapeyú. Identificado como parte del lote Y de la manzana 6 de Villa Romag-

nolli próximo al pueblo Monte Buey, pedanía Sadillo, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Lote Y1, que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo -400 m cuadrados- y linda al N con calle Mariano Moreno; al S con más terreno de doña Evangelista Gonzalez y Ricardo Meregildo Zambón; Al E con el lote Y 2 de subdivisión y la O con el de Pedro Quiroga.- La matrícula del inmueble se identifica con el N° 1072469 y su cuenta en Dirección General de Rentas es N° 19031927945/1.- Marcos Juárez 3 de Febrero del año 2025.-

10 días - N° 614032 - s/c - 11/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "ACCOTTO, RUBEN HUGO - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11987548); CITA Y EMPLAZA a los demandados herederos de Amalia Pierina Besso-lo (madre de los restantes condóminos); los herederos de Santiago Eduardo Tirante (Daiana Leticia Tirante, Santiago Ángel Tirante y Rodrigo Ezequiel Ti-rante); los herederos de Jorge Egidio Tirante (Zulma Alcira Flores, Jorge Cefe-rino Tirante, Santiago Gabriel Tirante, Leo Martin Tirante, Martina Fernanda Tirante y Zulema Amalia Tirante); Raul Jose Tirante, Hector Osvaldo Tirante, Rolando Horacio Tirante, Luisa Teresa Tirante, Juan Francisco Isaia, Lilian Noemi Isaia, Miriam Edith Isaia y Edgardo Ruben Isaia, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el in-mueble que según plano de mensura que bajo el número de Expediente N° 0033-129633-2022, fue visado por Catastro del día 29/07/2022, labrado por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari, que se individualiza como: Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía NECOCHEA, próximo al pueblo DEL CAMPILLO, designado como LOTE 198758-352513, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "D" con coordenadas Norte: 6195186,78 y Este: 4351867,04, con ángulo de 89°21'17" y rumbo noroeste hasta llegar al vértice A mide 754,30 m (lado D-A), colindando con camino público T259-15; desde el vértice A con un ángulo de 90°43'37" y rumbo noreste hasta llegar al vértice B mide 1.316,52 m (lado A-B), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1, cerrando la figura con una superficie de 99 Has 5642 m².- La mensura afecta parcialmente el F. Real: Mat: 1.599.954 Rep: 0 PH: 00000, con superficie mayor de 1290 Has. 3484 m², por lo que la posesión afecta en forma parcial a la Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1.- Dra. Celeste Saavedra: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 614204 - s/c - 12/9/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 244. JESUS MARIA, 08/08/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados HIDALGO, PATRICIA ADELINA Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1471537... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. MARCELO JOSE HIDALGO DNI:17.157.142; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO DNI:14.291.713 Y PATRICIA ADELINA HIDALGO DNI: 12.670.217 en las siguientes proporciones para MARCELO JOSE HIDALGO: VEINTE POR CIENTO (20%) para GUSTAVO ANTONIO HIDALGO: CUARENTA POR CIENTO y PATRICIA ADELINA HIDALGO: CUARENTA POR CIENTO (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describen, como: una fracción de campo con tosas las mejores que contiene, cercado, ubicado en el lugar denominado SUYATACO en la actual localidad de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colon, provincia de Córdoba, identificado catastralmente como Dpto. 13, Ped.05 hoja 1631 parcela 564977-373334 con superficie de noventa y un hectáreas nueve mil quinientos setenta y siete metros cuadrados. Linda; al Este con terrenos de las sucesiones de Luis Oscar Heredia Lizarralde, terrenos de Javier Alberto Mazzucci, Te-

rrenos de Daniel Moisset de Espanes y terrenos de Luis Moisset de Espanes; al norte con Arroyo Caramelo; al Sud con Arroyo El Algodonal y al oeste con camino público, terrenos de Hermelinda Belli de Canale y con resto de superficie de Juan Kurt Walter Ebert, Alicia Elena Waltson Douglas, Antonia o Rita Antonia Yanes de Moyano, Luis Horacio Moyano, Carlos Alberto Moyano Jorge Rubén Heredia, Maria Hortensia Peralta de Guevara, Ramón Andrés Peralta, Esther Peralta de Pereyra Cacemira Peralta Reyna, Francisca Peralta de Aguirre, Segundo Peralta, Jorge Peralta, Sigfrido Mercedes Peralta, Julio Peralta Ramón Peralta. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alejandro Segalia el que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente N°0033-066052/2012 con fecha de aprobación 29 de agosto de 2012. 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 1993. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4º) Oportunamente, ordenar la inscripción a nombre MARCELO JOSE HIDALGO, argentino, nacido el 22/04/1965 DNI:17.157.142 CUIL 20-17157142-2, de estado civil casado en segundas nupcias con Carolina Alejandra Lerda con domicilio en calle Agustín Piaggio N°900 lote 15 de barrio Las Moras de la ciudad de Córdoba; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO argentino, nacido el 01/01/1961 DNI:14.291.713 CUIL 20-14291713-1; estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Fissore con domicilio en calle Patricias Argentinas N°2446 barrio Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba. y PATRICIA ADELINA HIDALGO argentina nacida el 11/06/1958 DNI: 12.670.217, CUIL 27-12670217-0 de estado civil divorciada con domicilio en calle Quirno Costa N°444 de Barrio Iponá de la ciudad de Córdoba el derecho real de condominio sobre el inmueble supra descripto y en las porciones establecidas en el apartado 1º en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la cancelación parcial en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1587025. 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando sea así solicitado y exista la base regu-

Iatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ

10 días - N° 614268 - s/c - 11/9/2025 - BOE

La sra. Jueza de 1º Inst y 12º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "LOPEZ, MARIANO GABRIEL - USUCAPION" (expte 13326018) cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, cavado y plantado, integrado por partes de los lotes 29 y 30, ubicado en Ruta Provincial E 98 s/n (ex calle Los Robles -Camino a La Falda-), Bº El Caracol, con una superficie total de 3.169,41 mts², de forma irregular y que conforme el plano de mensura se describe como: Parcela ubicada en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, que se designa como LOTE 108 de la Manz. 111, sobre Ruta Provincial E 98 s/n, PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A, Nor-este, con ángulo de 73º 31' y rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 21,58 m (lado A-B) colindando con la Ruta Provincial E 98; desde el vértice B, con ángulo de 112º 02' hasta el vértice C mide 154,49 m (lado B-C) colindando con la PARCELA 013, RASPA FRANCO JUAN, Matr.: 444.822, Cuenta N° 13-04-0333520/8; desde el vértice C, con ángulo de 90º 00' hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando en parte con la PARCELA 056, KORBEL FEDERICA, Fº 1624 Aº 1977, Cuenta N° 13-04-1948521/8; desde el vértice D, con ángulo de 89º 41' hasta el vértice E mide 105,37 m (lado D-E); desde el vértice E, con ángulo de 181º 28' hasta el vértice F mide 28,60 m (lado E-F); colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 012, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR, ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.441, Cuenta N° 13-04-1974587/2; desde el vértice F, con ángulo de 232º 38' hasta el vértice G mide 3,22 m (lado F-G); desde el vértice G, con ángulo de 120º 40' hasta el vértice A mide 26,84 m (lado G-A) colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 011, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR y ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.442, Cuenta N° 13-04-1974586/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3.169,41 m². Inscripción dominial Matrícula 1871441 (13) el Lote 29 y Matrícula 1871442 (13) el lote 30; siendo sus titulares registrales los sres. Mario Oscar ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.766 y Hugo Aníbal ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.179. ambos en un porcentaje ½ sobre cada inmueble. Inscriptos en la Dirección General de Rentas de la Provincia el Lote 29 en la Cuenta 130419745872, nomen-

clatura catastral Provincial 1304400102111012, DESIGNACION OFICIAL: Lote 29 y el Lote 30 Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta 130419745864, con nomenclatura catastral Provincial 1304400102111011. DESIGNACION OFICIAL: LT 30. CORDOBA, 08/08/2025. Atento lo solicitado, asistiendo razón al compareciente rectifíquese el decreto de fecha 13/06/25 en la parte que dice "... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces"; el que queda redactado de la siguiente manera "Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces en un plazo de treinta días." Notifíquese. CONCI Lorena Mariana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 614339 - s/c - 15/9/2025 - BOE

RIO TERCERO, La jueza de 1ainst 1aNom CCyFam de Río 3º Sec N° 1 en autos EXPEDIENTE SAC: 764021 - SIGNORILE, ORLANDO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita a los demandados en autos SUCESORES de Arcelia Francisca Sona LC 611.448 y de María Josefa Ramírez DNI 7.336.598 en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. - SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 614547 - s/c - 25/8/2025 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "CANDIOTTO, ALEJANDRO ELVIO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N°8424107, que se tramitan por ante el que se tramitan en el Juz. en lo Civ. Com. de 8º Nom., de la ciudad de Cba., cita y emplaza a la demandada, titular registral FA-HER S.R.L., , y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días (20), comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédulas a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783, 783 ter del CPCC) en los que deberá individualizarse claramente quienes son los citados y la

descripción del inmueble. Cítese en calidad de terceros interesados (art. 784 del CPCC): la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba; a quien surge de los informes requeridos conforme al inc. 1º del art. 781 y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, sobre Av. de Circunvalación N°4850, del Depto. Capital, Pcia de Cba, que según plano de mensura de Posesión suscrito por el Ing. Alejandro V. Ruiz, Matrícula 1567, y aprobado para juicio de Usucapión por la Dirección de Catastro en Exp. N° 033-046270/2009, con fecha 19 /08/2009, se designa como L. 183, M. S/D, y se describe: partiendo del esquinero S-E, vértice A, con ángulo de 40º 54' y rumbo al N-O, hasta el vértice B, mide cuatro metros diecinueve centímetros, línea (A-B), lindando con Avenida de Circunvalación; desde el vértice B, con ángulo de 177º 32', hasta el Vértice C, mide cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, (línea B-C), lindando con Avenida de Circunvalación, desde el vértice C, con ángulo de 141º 41', hasta el vértice D, mide ochenta y tres metros cinco centímetros, (línea C-D), lindando con parcela 59, Matrícula 264.415 de SOLKANKI S.R.L; desde el vértice D, con ángulo de 83º 42', hasta el vértice E, mide dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea D-E), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675, de Gustavo Daniel Reginatto y Jose Manuel Capeloni; desde el vértice E, con ángulo de 276º 52', hasta el vértice F, mide dos metros un centímetro, (línea E-F), lindando con parte de la parcela 172, Matrícula 509.675 de Gustavo Daniel Reginatto y José Manuel Capeloni, ; desde el vértice F, con ángulo de 92º 10', hasta el vértice G, mide trece metros diez centímetros, (línea F-G), lindando con calle existente), desde el vértice G, con ángulo de 87º 09', cerrando la figura hasta el vértice inicial A, mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros, (línea G-A), lindando con parcela 46, Matrícula 222.025, de Fernando Héctor Candiotto. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL ONCE METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, Nomenclatura Catastral 11-01-01-33-03-013-183. Firmado: Dr. Nicolás Maina, Juez.

10 días - N° 614600 - s/c - 15/9/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET.3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ,

en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931268" HA DICHTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 31/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Por rectificada la demanda. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a las presentaciones de fecha 27/02/2024, 04/06/2025 y 21/07/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble en calle General Paz S/N e identificado como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 48, según plano de mensura, y que afecta en forma total el Lote 2 de la Manzana 48 -inscripto registralmente en la Matrícula 932458-, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítense y emplácese a los demandados sucesores de Carmen Angela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de María Angélica Matronardi - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Maipú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad DE Buenos Aires-, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (sucesores de Casimiro Piliponek, con domicilio en calle La Pampa N.º 5321, piso 2º, dpto. 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Elena Fassi, con domicilio en 25 de Mayo 1430, bº General Paz, Córdoba Capital y en Tucumán 1345, Jesús María, dpto Colón, provincia de Córdoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en Chacabuco 380, bº Nueva Córdoba, Capital Federal; Silvana Nora Pelliza ó Pellisa, con domicilio en Ruta C45 Km 1 Lote 20 Mza 48 S/N Las Cañitas, Malagueño, Santa María, Córdoba y en calle Sargent Cabral N° 1698, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y sucesores de Agustín Matías Filippone, con último domicilio en M. Bustamante 4249, Barrio Jardín Alborada, ciudad de Córdoba) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con dere-

chos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio de una de las titulares registrales fallecida, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - – provincia de Buenos Aires-. Exíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en la Secc. Tercera de Villa Sierra de Oro, situada a la altura del Km. 729 de la Ruta nac. 20, Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARIA, Pcia. de Córdoba, designado con el N° DOS de la MZA. 48 que mide 35 mts. de fondo por 15 mts. de frente, SUP. 525 MTS2., lindando: al N., calle Gral. paz; al S., lote 19; al E., lote 3 y al O., fondos de los lotes 1 y 20. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-1065126-0.

10 días - N° 614701 - s/c - 15/9/2025 - BOE

En Río Cuarto, con fecha 30/05/2025, el Juez de 1^a Instancia y 7^a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986", cítense y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble cuya usucapión se pretende es una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano O-538/1944 de la Dirección General de Catastro. Según título, una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000

m²) que ocupa la MITAD OESTE de dos quintas de diez mil metros cuadrados (10.000 m²) cada una, de la quinta B y C del grupo noventa y cuatro (94). Estas dos fracciones se describen respectivamente: a.1) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA B del GRUPO NOVENTA Y CUATRO, del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, calle Pública; al Sud, con quinta C del grupo noventa y cuatro (94); Este, calle pública y al Oeste, quinta A del grupo noventa y cuatro (94). a.2) Fracción de campo que según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, se describe como un INMUEBLE con las mejoras que pudiera contener, designado como QUINTA C del GRUPO NOVENTA Y CUATRO (94), del plano del PUEBLO PUEYRREDÓN, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de esta Provincia de Córdoba, el que mide: cien metros (100 mts.) en cada uno de sus lados, ósea una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), lindando (según título): al Norte, quinta B del grupo noventa y cuatro (94); al Sud, calle pública; Este, calle pública y al Oeste, quinta D del grupo noventa y cuatro (94). Asimismo, se cita expresamente como colindantes al Sr. Alejandro Miroli, a la Sra. Julia Norma Calderón y a la Sra. Analía Josefina Lima, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese el presente por DIEZ DÍAS a intervalos regulares en el Boletín Oficial y en el diario Puntal. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Verónica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 615002 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXpte. N.º 10940737" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/08/2025. Por cumplimentado el pago de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 06/11/2024 y 25/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble designado según plano de mensura

como Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras DE Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 101 de la Manzana 48, e identificado según título como Lote N° Tres de la Manzana 48, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° Matrícula N° 1.917.492, y a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Casimiro Piliponek (con domicilio denunciado en calle La Pampa N.º 5321 P.º 2 Depto. 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A., con domicilio en Bv. Chacabuco N.º 710, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; María Elena Fassi, con domicilio en calle 25 de mayo N.º 1430, B.º Gral. Paz, de la ciudad de Córdoba y calle Tucumán 1325, Jesús María, Dpto. Colón, provincia de Cordoba; Gustavo Rafael Parisi, con domicilio en calle Chacabuco N.º 380, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; sucesores de María Angélica Matronardi: sucesores de Carmen Ángela Mastronardi –con domicilio en Bouchard 2558, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Palacios 1168, ciudad de Victoria, partido San Fernando, provincia de Buenos Aires- y sucesores de Lucía Rosa Barrón de Diego - Segundo Javier Linares Quintana, con domicilio en calle Irigoyen Bernardo DE 1658, Florida Oeste, Vicente López, provincia de Buenos Aires y en Av. Mai-pú N.º 1901, 12 "A" de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Diego Linares Quintana, con domicilio en Dr. R. Rivarola 112 , Dpto/Casa:5 15, Ciudad de Buenos Aires) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofi-

ciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". FDO. BRAVO Graciana María (SECRE-TARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRI-GUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, en el DPTO. SANTA MARÍA, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, designado como LOTE 3 de la MZA. 48, y se compone de: 15m de fte. por 35m de fdo., lo que hace una SUP. TOTAL de 525m², lindando: al N., con calle General Paz; al S., con parte del lote 19; al E., con lote 4 y al O., con lote 2. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102048003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0747695-3.

10 días - N° 615049 - s/c - 18/9/2025 - BOE

CÓRDOBA.- El Juzgado 1A Inst. Civil y Comercial de 1A Nom., de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros N° 551, en P.B., sobre calle Bolívar, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, CÉSAR DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 12108773", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Consignese el cambio de categoría de juicio. Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tratará como juicio ordinario. Cítese a los sucesores de Alcira Ortiz de Achával, sucesores de Carlos Achával Ortiz y/o Juan Carlos Luis del Corazón de Jesús Achával, sucesores de María Esther Achával Ortiz de Guevara, sucesores de Noemí Achával Ortiz de Rennella, Noemí Rennella Achával; Carlos Rafael Rennella Achával, Gus-

tavo Rennella, Silvina Rennella y Andrea Renella, Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával, sucesores de Luis Alfredo Achával Ortiz, quienes figuran como titulares dominiales y a los denunciados en autos Jorge Rennella Achával; Beatriz Victoria Achával, Ana María Achával, Carlos Roberto Achával y Alberto Fernando Achával, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art.1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac., procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin ofíciense, debiendo acompañar formulario PDF". Fdo.: Dr. MARTÍNEZ CONTI, Miguel Ángel (Juez); Dra. COMBA, Carolina Del Valle (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se encuentra en el Dpto. Capital, Pedanía Capital, municipio de Córdoba, en la calle Mayor N° 1017, de B° Bella Vista, oficialmente designado como Lote 24 de la Manzana 4, y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, bajo el Expte. N° 0033-138261/2023: "Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 12,28 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00', lado 2-3 de 30,00 m.; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 00', lado 3-4 de 12,88 m.; a partir de 4, con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 30,00 m.; encerrando una superficie de 386,40 m2. Y linda con: Al Noreste, con calle Mayor; al Sureste Parcela 6, Exp. Prov. 0033-108396/2018, M.F.R.: 61.159, Carp. Ph. N° 14.252; al Suroeste, con Parcela 7, Exp. Prov. 0033-35155/2000, M.F.R.: 608.595, Carp. Ph. N° 16.914 y al Noroeste en parte con Parcela 21 a nombre de Dehesa Manuel Antonio, Cta. N° 11-01-785787-7, F° 15151 A° 1942 y en parte con Parcela 4 a nombre de Portal Noelia Tatiana y Portal Lucas Iván, Cta. N° 11-01-1596497-6, M.F.R.: 259.229". - La superficie total poseída es de: TRESCIENTOS OCHENTA Y

SEIS METROS CUADRADO, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (386,40 m2).- Córdoba, Agosto de 2025.-

10 días - N° 615268 - s/c - 17/9/2025 - BOE

Se hace saber a Uds.que en los autos caratulados ABBA, ROBERTO JULIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL EXPTE. 7948698, que tramitan por ante el Juzgado C.C.C. y Flia. de Primera Instancia Segunda Nominación de Rio Segundo, secretaria a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, se han dictado las siguientes resoluciones SENTENCIA NUMERO: 224. RIO SEGUNDO, 26/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. JULIO ROBERTO ABBA, DNI N° 10.700.9278, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Néstor Gabriel González, visado por la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 12/05/2018 en el Expte. Provincial N° 0033-109532/2018, se describe como: "Inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 13 esquina calle Chile, Comuna de Rincón, Pedanía Villa del Rosario, Departamento Rio Segundo, designado como Mza 7 Lte 100 que se describe como sigue: PARCELA de 11 lados, que partiendo del vértice E (esquinero noreste) con ángulo de 119° 57' y rumbo sur hasta el vértice F mide 216,69 m (lado E-F) colindando con calle Catamarca; desde el vértice F con ángulo de 116° 40 hasta el vértice G mide 106,71 m (lado F-G) colindando con Ruta Provincial N° 13; desde el vértice G con ángulo de 90° 14 hasta el vértice H mide 62,17 m (lado G-H) colindando con Parcela 1 de María Hortensia Varela, Matr.1.199.300 y calle San Juan; desde el vértice H con ángulo de 269° 47' hasta el vértice I mide 53,32 m (lado H-D) colindando con calle San Juan; desde el vértice I con ángulo de 90° 19 hasta el vértice J mide 17,17 m (lado I-J) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela; desde el vértice J con ángulo de 270° 16' hasta el vértice K mide 17,00 m (lado J-K) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela; desde el vértice K con ángulo de 89° 44' hasta el vértice A mide 127,80 m (lado K-A) colindando con calle Chile; desde el vértice A con ángulo de 84° 49' hasta el vértice B mide 78,77 m (lado A-B) colindando con Rio Segundo (Xamaes); desde el vértice B con ángulo de 184° 52' hasta el vértice C mide 129,55 (lado B-C) colindando con Rio Segundo (Xanaes); desde el vértice C con ángulo de 184° 26' hasta el vértice D mide 60,03 m (lado C-D) colindando con Rio Segundo (Xanaes); desde el vértice D con ángulo

de 118° 56' hasta el vértice inicial mide 13,55 m (lado D-E) colindando con Resto de Parcela 12 Matr.816.047 a nombre de Isidoro Rodríguez Varela, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 41.350,22 m2," y según Título se describe como: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, que contiene ubicado en la Pedanía Rincón , DEP. RÍO SEGUNDO, Prov. de Cba., según D.G.R. de la Prov. en Ped. Suburbios del citado Dpto. compuesta de 4 HAS. De sup. Y linda al N., Rio Segundo, al E., con de Secundino Lencinas, al S. con Bvd. De la Est. Rincón y al O., con calle pública"; siendo afectación total al Dominio Matrícula 816.047, cuyo titular es el Sr. Isidoro Rodríguez Varela, encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270341493487, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2703220101007012. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. JULIO ROBERTO ABBA, DNI N° 10.700.9278, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 20/10/2005 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios del letrado de la parte actora, Dr. JOSE RAMON MEIRONE, provisoriamente, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$593.044,20), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. GONZALEZ Hector Celestino, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 615368 - s/c - 19/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes en autos: "VELIZ, HUGO RAMON Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 2195052) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 99. VILLA CURA BROCHERO, 04/07/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Hugo Ramón Veliz, DNI N.º 6.505.619, CUIT/CUIL N° 20-06505619-5, argentino, nacido el 31 de agosto de 1938, casado con Marta Alcaraz, con domicilio real en Calle Mayas 851, Barrio Facundo Quiroga de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja; Teresa Julia Veliz, DNI N.º 12.811.442, CUIT/CUIL N.º 23-12811442-4, argentina, estado civil viuda, nacida el 22 de septiembre de 1958, con domicilio en Santa Fe 454, localidad de Luque, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba; Silvia

Mónica Veliz, DNI N.º 13.683.733, CUIT/CUIL N° 27-13683733-3, argentina, estado civil divorciada, nacida el 6 de enero de 1960, con domicilio en Domuyo 2267, Barrio ATE, Capital, Provincia de Córdoba; Diego Veliz, DNI N.º 22.561.366, CUIT/CUIL N.º 20-22561366-5, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1971, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Roxana Aimette, con domicilio en Domuyo 2267, Barrio ATE, Capital, Provincia de Córdoba; y Laura Nilda Veliz, DNI N.º 24.471.049, CUIT/CUIL N.º 27-24471049-8, estado civil soltera, argentina, nacida el 3 de marzo de 1975, con domicilio en Domuyo 2267, Barrio ATE, Capital, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un 50% a favor de Hugo Ramón Veliz y en un 12,5% a favor de Teresa Julia Veliz, Silvia Mónica Veliz, Diego Veliz y Laura Nilda Veliz, respectivamente, que fuera obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1992, de un inmueble designado como Lote 505426-305241, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parc. 505426-305241, ubicado en el Lugar Las Cortaderas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de veintidós lados, que mide al Noreste: línea B-C, mide 261,30 m., ángulo de 99° 17'; lado C-D mide 88,63m., ángulo de 268° 59'; lado D-E mide 38,22m., ángulo de 99° 21'; lado E-F mide 47,55 m., ángulo 179° 02', lado F-G, mide 58,18m., ángulo de 87° 41'; lado G-H mide 49,90m., ángulo de 209° 36'; lado H-I mide 66,39m., ángulo de 188° 34'; lado I-J mide 58,34 m., ángulo de 162° 42', lado J-K mide 20,28 m., ángulo 178° 42' y lado K-L mide 90,31 m., ángulo 173° 05'. Al Sureste: lado L-M, mide 267,44m., ángulo 165°13'; lado M-N mide 225,68m., ángulo 181° 22'; lado N-Ñ mide 179,57m., ángulo de 95°25'; lado Ñ-O mide 66,88m., ángulo 178° 54'; lado O-P mide 59,40 m.; ángulo de 180°40'; lado P-Q mide 149,43m., ángulo 180°41'; lado Q-R mide 56,33m., ángulo 179° 10'. Al Noroeste: lado R-S mide 48,23m., ángulo de 82° 09'; lado S-T mide 152,22 m., ángulo 179° 39'; lado T-U mide 120,00 m., ángulo 178°32'; lado U-A mide 89,50m., ángulo de 277°45' y cerrando la figura, lado A-B mide 477,90m., ángulo de 73°31'. Que linda al Norte con Parcela s/d, Lote s/d, de Héctor Armando Bujan, Matricula N.º 761.331, Cta. N.º 2801-0268593-1; Parcela s/d, Lote s/d de Cuello Julio Secundino, Dº 16.526 Fº 20.067 Tº 81 Aº1.939, ocupado por José Elcidio Llanos, Cta. N.º 2801-0.269.376/3 y con Camino t227-13, al Este con Camino t227-13, al Sur con Parcela S/D, Lote S/D, Dº3.170, Fº 14.911 Tº60 Aº1977 de Gregorio Alsides Roberto Sosa, Cta. N.º 2801-1539298-3 y al Oeste con Parcela s/d, Lote s/d de

Secundino Julio Cuello, Dº 16.526. Fº20.067 Tº81 Aº1939 ocupado por Pasiano Rivarola, Cta. N.º 2801-0269376-3; con Calle Vecinal; con Parcela s/d, Lote s/d de Secundino Julio Cuello Dº16.526 Fº20.067 Tº81 Aº1939 ocupado por Moisés Atala Garay, Cta. N.º 2801-0269376-3 y con Parcela s/d, Lote s/d de Héctor Armando Bujan Matricula N.º 761.331, Cta. N.º 2801-0258593/1. Todo lo que comprende una superficie de Treinta y Ocho Hectáreas, Cuatro Mil Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados con y diecisésis decímetros cuadrados. (38 Ha. 4.058,16 m2.) que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión;" aprobado por la Dirección General de Catastro el 29 de julio de 2014 en Expte. Prov. N° 0033-087.808/2014 y que afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2801-0269376/3, a nombre de Cuello, Julio Secundino.-2º).-Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia, en razón de lo expuesto en el punto IX de los Considerandos precedentes (art. 789 del CPCC.) 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE." Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María - Juez de 1ra. Instancia. Fecha, 04/07/2025.-

1 día - N° 615371 - s/c - 21/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de Rio Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria nº 4 en autos "ZIZIAS, Alejandro – usucapión 12818656, ha dispuesto: Tener por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de la Sra. Osiris Irusta y/o todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Simón Gorordo N° 759 de Rio Cuarto (Pcia. de Cba) que se describe: lote de terreno ubicado en la Ciudad de Rio Cuarto, Pedanía y Depto. Rio Cuarto, designado como lote 8 de la Mza. H que mide: 10 ms. de fte. por 29,50 mts. de fondo, con una superficie de 295 m2, y linda: al N. con lote 7, al S. con lote 9, al E. con lote 15 y al O, con calle Coronel Simon Gorordo. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Matricula nº 1919386. Empadronado en la cuenta de D.G. Rentas nº 24-05-0954608/9. Cítense a la Sra. Osiris Irusta como demandada y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los colindantes Sres. Daruich, Ali.; Giubergia, Marina Stefani; Gallardo, Luis Alberto; Gallardo, Susana Gloria; Centarti, Emiliano; y Gallardo, Luis, Lopez, Yolanda; Guebara, Jose Dardo; y Gomez, Carlos Rolando, y/o sus sucesores y/o como posibles ti-

tulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC.

10 días - N° 615484 - s/c - 18/9/2025 - BOE

EL Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C.CONCIL.FA-M.2A NOM. SEC.3 de VILLA DOLORES, en autos "ERNI, GUSTAVO NORBERTO- USUCAPIÓN- (Expte. 1119988)" ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO SESENTA Y OCHO.- VILLA DOLORES, veintidós de julio de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Gustavo Norberto Erni, DNI N° 21.583.480, CUIT/L 20-21.583.480-9, argentino, de estado civil casado con María Soledad Luna, DNI 25.625.223, con domicilio real en Gorriti N° 283 de Villa Allende, Provincia de Córdoba; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-41318-2008, aprobado con fecha 23/09/2008, ubicado sobre Avenida Belgrano (N° 2223) de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como punto A se miden hacia el este 26,57 metros (lado A-B) hasta llegar al punto B, constituyendo el lado norte colindando con parte del resto de parcela 3 lote 3, prop. N° 2901-2.166.972/1 a nombre de María Josefa Tránsito Castellano, hoy su sucesión, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, Marí Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierra, desde B hacia el Sur se miden 74,43 metros (lado B-C) hasta llegar a C, formando un ángulo de 92°14' en B, constituyendo este lado el límite este colindando con parcela 4 lote 5, prop. N° 2901-2166973/9 a nombre de María Josefa Tránsito de Castellano, hoy su sucesión Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa

Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Ramiro Cristian Castellano; desde vértice C hacia el Oeste se miden 29,20 metros (lado C-D) hasta llegar a C, formando un ángulo de 88°19' en vértice C, constituyendo este lado el límite Sur, colindando con Avda. Belgrano; desde vértice D hacia el Norte se miden 74,65 metros (lado D-A) hasta llegar al vértice A, cerrando el polígono, formando los ángulos 89°40' en vértice D y 89°47' en vértice A, constituyendo este lado el límite Oeste limitando con parte del resto de la parcela 3 lote 3, prop. N° 290-2.166.972/1 a nombre de María Josefa Tránsito de Castellano, hoy su sucesión, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Rodolfo Carlos Am-

broso, con una Superficie de 2.072,96 m², sic 2.077,97 m² según plano, el cual forma parte de una superficie mayor. Que según Informe N° 5531, de fecha 06/01/2011, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 51), plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23/09/2008, en Expte. N° 0033-041318/2008 (fs. 3) y Matrícula 374730 (26/04/2023), no se afectan derechos fiscales de propiedad, afectando en forma parcial, el inmueble designado según títulos como parcela 3 Mza43 según Planilla B-1, inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 374.730 a nombre de los siguientes titulares, María Josefa Transito Castellano (hoy su sucesión), Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano,

no, y Héctor José Castellano; sin poder asegurarse la subsistencia del dominio a nombre de los nombrados.- Que según informe de la Delegación de fs.11 surge que el inmueble afectado está empadronado en la Cuenta N° 29-01-2166972/1, titularidad a nombre de Castellano, María Josefa Tránsito y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 374.730, anotado en el Diario N° 359, con fecha 20/04/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C..- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 615560 - s/c - 10/10/2025 - BOE

